

Anualidad 2008

Informe Anual



Programa Operativo de la C. Valenciana



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Junio 2009



**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
2007-2013**

Informe de Ejecución de la anualidad 2008

Junio 2009



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avance	2
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	2
2.1.2. Información financiera	2
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	2
2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios	20
2.1.5. Devolución o reutilización de las ayudas	20
2.1.6. Análisis cualitativo	20
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	27
2.2.1. Medioambiente	27
2.2.2. Contratación pública	27
2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades	28
2.2.4. Reglas de competencia	32
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	37
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO	38
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	38
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	39
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	39
2.7.1. Acciones de seguimiento	39
2.7.2. Acciones de evaluación	40
2.7.3. Sistemas informáticos	46
2.7.4. Redes Temáticas	49
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	56
3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento	57
3.2. Eje 2: Desarrollo de Innovación empresarial	64
3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos.....	85
3.4. Eje 4: Transporte y energía.	90
3.5. Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano	103
3.6. Eje 7: Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	112



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	114
5. ASISTENCIA TÉCNICA	114
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	114



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: PHASING IN
	Zona subvencionable afectada: COMUNIDAD VALENCIANA
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del Programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 010
	Título del Programa: P.O. FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 15 de junio de 2009



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del Programa Operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este Programa Operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

2.1.2. Información financiera

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	2.691,00	3.851,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	60,00	100,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	229,00	421,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	34,00	84,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	17,00	40,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	57,00	69,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00
14		Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	5,00	6,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	231,00	300,00	0,00	0,00	0,00
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	12,00	25,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	751,00	1.097,00	0,00	0,00	0,00
35		Desaladoras creadas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	3,00	8,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
43		Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)	Kilómetros	73,00	89,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	628,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	250,00	475,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	38,00	155,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	22.999,00	41.862,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	16,00	25,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	3.788,00	6.313,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	36,00	44,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 4 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	7.207,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	24.109,00	39.210,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	37,00	58,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	41.386,00	50.409,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	7.233,00	12.880,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	261,00	470,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	494,00	611,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 5 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
110		Nº de empresas creadas	Número	86,00	104,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	540.336,00	657.000,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	50.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	240,00	300,00	0,00	0,00	0,00
119		Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	2.712,00	5.020,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	24.556,00	41.460,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	10.980,00	18.859,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	250,00	625,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 6 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	7.896,00	15.973,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	7.888,00	11.833,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	225.323,00	273.972,00	0,00	0,00	0,00
139		Superficie mejorada	Hectáreas	15.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	1.319,00	2.636,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	2.784.464.521,00	3.565.320.723,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.879,00	6.093,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	92,00	130,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

Pag 7 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana**CCI:** 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	73,00	89,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	4.653,00	6.528,00	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	100.860,00	123.000,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1.298,00	1.332,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	92,00	168,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	1.581,00	1.910,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	3.571,00	5.961,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 8 de 8

PROGRAMA OPERATIVO: CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

CCI: 2007ES162PO010

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	528,00	727,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	12,00	25,00	0,00	0,00	0,00



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	3.804.977,00
Gasto FEDER					
2 Desarrollo e innovación empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	6.106.318,58
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	7.838.058,50
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	0,00	5.959.153,86
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	2.330.878,00
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	487.425,00
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	26.526.810,94
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	9.512.442,50	5.707.465,50
Gasto FEDER					
2 Desarrollo e innovación empresarial	0,00	0,00	0,00	14.385.377,45	9.159.477,87
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	3.838.252,50	11.757.087,75
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	14.339.940,55	8.938.730,79
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	2.012.069,85	3.496.317,00
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	1.218.562,50	731.137,50
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	45.306.645,35	39.790.216,41
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CV Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Referencia de la comisión : 2007ES162PO010

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

(Euros)

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	9.512.442,50	9.512.442,50
Gasto FEDER					
2 Desarrollo e innovación empresarial	0,00	0,00	0,00	14.385.377,45	15.265.796,45
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	3.838.252,50	19.595.146,25
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	14.339.940,55	14.897.884,65
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	2.012.069,85	5.827.195,00
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	1.218.562,50	1.218.562,50
Gasto FEDER					
Total	0,00	0,00	0,00	45.306.645,35	66.317.027,35
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	45.306.645,35	66.317.027,35
Total General	0,00	0,00	0,00	45.306.645,35	66.317.027,35



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	158.270.240,00	0,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	82.779.224,00	0,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	156.644.656,00	0,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	366.164.284,00	0,00	0,00	0,00
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	21.972.326,00	0,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	117.475.910,00	0,00	0,00	0,00
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	245.507.171,00	0,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales	6.452.660,00	0,00	0,00	0,00
26 Transporte multimodal	109.861.634,00	0,00	0,00	0,00
29 Aeropuertos	16.289.574,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
30 Puertos	47.705.185,00	0,00	0,00	0,00
39 Energía renovable: eólica	569.586,00	0,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	20.959.806,00	0,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	4.288.233,00	0,00	0,00	0,00
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.139.170,00	0,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	23.553.338,00	0,00	0,00	0,00
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	187.080.923,00	0,00	0,00	0,00
46 Tratamiento del agua (agua residual)	106.209.881,00	0,00	0,00	0,00
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	33.355.976,00	0,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	75.262.720,00	0,00	0,00	0,00
52 Fomento del transporte urbano limpio	21.317.790,00	0,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	201.817.565,00	0,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	70.573.776,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	18.514.536,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	100.398.060,00	0,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	15.232.032,00	0,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	15.232.032,00	0,00	0,00	0,00
Total objetivo:		2.239.628.288,00	0,00	0,00	0,00



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	Total ayuda al 31/12/2008	% (B/A)
1 Urbano	1.938.622.246	0,00	0,00	0,00
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	301.006.042	0,00	0,00	0,00
Total	2.239.628.288	0,00	0,00	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 1 (B)	Total ejecutado al 31/12/2008 (A)	Total ayuda al 31/12/2008	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	2.226.368.780,00			
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	13.259.508,00			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	0,00			
19 Total	2.239.628.288,00			



2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	158.270.240,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	82.779.224,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	15.000.000,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	156.644.656,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	366.164.284,00	0,00	0,00
11 Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	21.972.326,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	117.475.910,00	0,00	0,00
17 Servicios ferroviarios (RTE-T)	Si	245.507.171,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales		6.452.660,00	0,00	0,00
26 Transporte multimodal	Si	109.861.634,00	0,00	0,00
29 Aeropuertos	Si	16.289.574,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
30 Puertos	Si	47.705.185,00	0,00	0,00
39 Energía renovable: eólica	Si	569.586,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	Si	20.959.806,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	Si	4.288.233,00	0,00	0,00
42 Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	1.139.170,00	0,00	0,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	23.553.338,00	0,00	0,00
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	187.080.923,00	0,00	0,00
46 Tratamiento del agua (agua residual)	Si	106.209.881,00	0,00	0,00
50 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados		33.355.976,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		75.262.720,00	0,00	0,00
52 Fomento del transporte urbano limpio	Si	21.317.790,00	0,00	0,00
53 Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		201.817.565,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		70.573.776,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing in

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		18.514.536,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		100.398.060,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		15.232.032,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		15.232.032,00	0,00	0,00

Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:		2.239.628.288,00	0,00	0,00
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:		1.702.788.931,00	0,00	0,00
Total objetivo:		2.239.628.288,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: R1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.779,00	2.105,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Versión: R1

Versión SFC: 1

Avance Físico del Programa Operativo

Pag 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	7.213,00	12.850,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	121,00	270,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	8.641,00	15.954,00	0,00	0,00	0,00

25



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: R1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1823/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo FEDER de Comunidad Valenciana deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

2.2.1 Medio Ambiente

ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior (MITYC)

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

2.2.2 Contratación Pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.



A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
 - € Descuentos en los contratos.
 - € Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
 - € Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquéllos.

2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

INSTITUTO DE LA MUJER (Mº DE IGUALDAD)

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer



se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas por el "Instituto de la Mujer" en el año 2008

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- € Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- € Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- € Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- € Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- € Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.



Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la Evaluación Estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

La designación del Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) como Organismo Intermedio, conlleva una serie de funciones, entre la que se encuentra la realización y ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL (MAP)

De manera general, se debe destacar que la convocatoria 2007 se caracteriza por:

- € Por incluir acciones específicas en materia de Igualdad, para ello se ha incorporado el ámbito prioritario "**Promoción de la conciliación familiar y cohesión social**", cuya tipología de actuaciones tiene una influencia directa en la mujer al priorizar las necesidades de este colectivo respecto a los demás (creación de guarderías, servicios para la atención de personas en situación de dependencia, etc.). En este caso, se considera la integración del principio de igualdad en un sentido vertical.
- € Por realizar actuaciones en los restantes ámbitos prioritarios cuyos resultados pueden contribuir al fomento de la igualdad y facilitar la incorporación de este colectivo al mercado laboral. Así, aspectos relativos a mejorar la accesibilidad (transporte e información), conectividad, movilidad o seguridad tiene un impacto significativo en la mujer, al ser uno de los colectivos más beneficiados con dichas actuaciones. (Sentido horizontal)

De los catorce proyectos aprobados, los que han desarrollado actividades a favor al fomento de la igualdad son los siguientes:

a) Obras de Rehabilitación del Palacio de Alaquas.

En el marco del proyecto, para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres se ha desarrollado en el año 2008, y directamente desde la Concejalía de Participación de la Mujer, área encargada de desarrollar las políticas de igualdad de oportunidades, las siguientes actividades:

- Actividades de tipo lúdico coincidiendo con la celebración del 8 de Marzo.
- Entrega del premio "Clara Campoamor".
- Día Internacional de las Mujeres.
- Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, consistentes en congresos, foros ciudadanos, conferencias, presentaciones de libros, charlas, coloquios, exposiciones, cine-forums, etc.
- Red de municipios contra la violencia de género a nivel comunitario, Xarxa de Municipis Sense Violència de Gènere, mediante realización de ciclos formativos y conferencias dirigidas a profesionales del sector.
- "Taller de Dones" con perspectiva de género.



b) Proyecto de Regeneración Integral Urbana en el Barrio de las 613 viviendas:

Todo el proyecto contempla como transversal la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En concreto, hasta diciembre de 2008, se han realizado, como ha sido dicho, dos programas de actividades futuras que ya han sido planificadas y cuya ejecución será posterior: un programa se refiere a la *Conciliación de la Vida Laboral y Familiar* y otro se refiere a actividades en torno al ámbito de la *Feminización de la Pobreza*.

Por otro lado, el plan de empleo que se ejecuta desde noviembre de 2008, al amparo del proyecto, aunque sin ser financiado por el mismo, presta especial atención a la realidad de la mujer desempleada y mantiene siempre un proceso constante de discriminación positiva. No obstante lo anterior, la coyuntura económica desde septiembre de 2008 en Burjassot ha provocado un crecimiento espectacular del paro masculino (que creció un 95 % entre enero y diciembre de 2008), siendo más moderado el crecimiento del paro femenino (un 54 % para el mismo período). Así, el servicio de atención se está nutriendo de más hombres que mujeres por razones obvias, aunque no por eso se dejan de aplicar las medidas de discriminación positiva.

c) Proyecto de Plan de Acción Comercial de Calpe PAC-CALP

Con relación al proyecto Plan de Acción Comercial de Calpe PAC-Calpe, cabe mencionar que las actividades comenzarán a ejecutarse de una forma real durante el presente ejercicio. Durante 2008 estaba prevista la adjudicación de los proyectos arquitectónicos de las calles, pero demoras no imputables a este Ayuntamiento han postergado esta actuación para el primer trimestre del presente ejercicio. La Comisión Mixta del PAC y el resto de actuaciones en las que se verá involucrado el principio de Igualdad de Oportunidades se desarrollará a partir del ejercicio 2009.

d) Cullera Impuls

El proyecto Cullera Impuls posee una inequívoca línea transversal de potenciación del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se vuelve evidente cuando entramos al detalle en cada una de sus acciones de desarrollo.

Desde el equipo gestor, hasta las dos unidades creadas dentro del proyecto como son: la Unidad de Formación y Orientación y la Unidad de Apoyo y Acompañamiento de Emprendedores, la paridad en los miembros que los componen es una realidad.

En cuanto a los cursos realizados sobre orientación laboral y alfabetización en nuevas tecnologías, se está cumpliendo el compromiso del proyecto, tal y como se desprende de las cifras de usuarios hasta el 31 de diciembre de 2008, en el que las mujeres suponen un 62.5% y los hombres 37.5%.



ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior (MITYC)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales¹**, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]
-

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf



Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

² Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.



La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías (Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento **del tramo de financiación por PYME objetivo** de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción **del nivel mínimo de participación privada** de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.



ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior (MITYC)

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.



Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las autoridades del Programa Operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

No hay nada que informar respecto a este punto

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto



2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, la Autoridad de Gestión del PO Fondo de Cohesión-FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación (D.G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), responsable de la coordinación del FEADER en España.

La reunión de coordinación con el FEP se celebró el 14 de abril de 2009.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

Durante el año 2008, la Autoridad de Gestión dio comienzo a los trabajos de puesta en marcha de los mecanismos de seguimiento, incluidas las herramientas informáticas necesarias.

Asimismo, en 2008 comenzó a definirse el Sistema de Evaluación y se dieron los primeros pasos para el establecimiento de las Redes Temáticas previstas en el MENR.

En los apartados siguientes se recoge información sobre estos aspectos.

2.7.1. Acciones de seguimiento

La reunión de constitución del **Comité de Seguimiento** del P.O. de la Comunitat Valenciana, tuvo lugar el 18 de febrero de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito siendo aprobados el 28 de mayo de 2008. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

El Plan de Comunicación del P.O. FEDER de la Comunitat Valenciana 2007-2013 fue aprobado por la Comisión con fecha 26 de septiembre de 2008.



Los **Encuentros Anuales** se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En ellos, se trataron temas relacionados con el periodo de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron: admisibilidad de los Informes de Ejecución de la anualidad 2007; puesta en marcha de la programación; Sistemas de gestión y control; balance de los planes de evaluación; Comités de Seguimiento, Redes Temáticas y complementariedad y coordinación entre Fondos.

Por otro lado, se han elaborado los **Procedimientos de Gestión y Control** del Programa Operativo, que involucra, a las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría. La descripción de los Sistemas de Gestión y Control y sus correspondientes manuales elaborados por los distintos órganos a lo largo del 2008, ha sido sometidos al dictamen de la Autoridad de Auditoría y están pendientes de aprobación por la Comisión Europea.

2.7.2. Acciones de Evaluación

El **Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013** recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un **documento único** que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

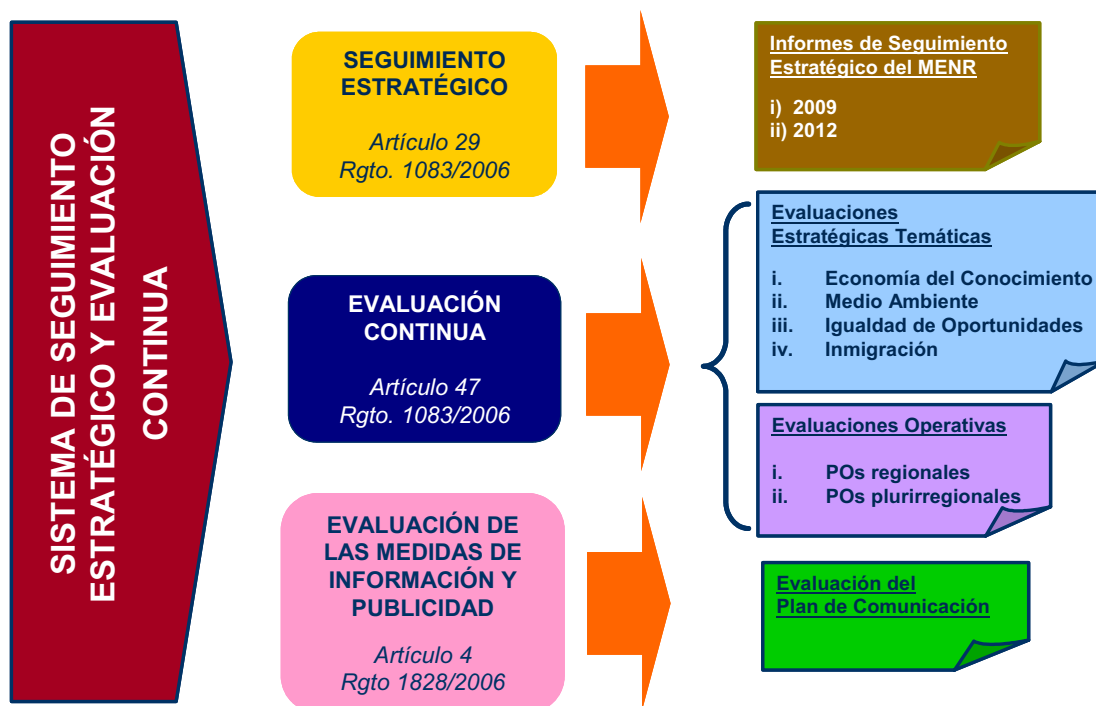
2.7.2.1 El sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- € El **Seguimiento Estratégico**. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- € La **Evaluación Continua**. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.



- ≠ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de **Información y Publicidad** de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de "Seguimiento Estratégico del MENR":

- ≠ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- ≠ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:



- € **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia y un análisis de pertinencia**.
- € **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- € **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- € **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de **Evaluación Continua** la realización de dos tipos de evaluaciones:

- € **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
 - § Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
 - § Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
 - § Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres: EETIO
 - § Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI
- € **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).



Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- ≠ Análisis de la evolución del entorno
- ≠ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- ≠ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- ≠ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- ≠ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones Operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los PO,s, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los PO,s serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los PO,s y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ≠ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ≠ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los PO,s FEDER, FSE y FC.

2.7.2.2 Evaluación de las medidas de Información y Publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.



El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

2.7.2.3 Coordinación de las Actuaciones de Evaluación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTPEC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- € La Comisión Europea
- € La S.G. de Administración del FEDER
- € La S.G. del Fondo de Cohesión
- € La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- € La S.G. de Evaluación Ambiental.
- € El Instituto de la Mujer
- € La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- € Los Organismos Intermedios
- € Las Redes Sectoriales



1 CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE





2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- € El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- € Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- € El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.





Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- ∓ Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- ∓ Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- ∓ Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán "sin papeles", a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- ∓ El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados "servicios web" transparentes al usuario.
- ∓ Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- ∓ El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- ∓ Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.



Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. **Programación Inicial.** Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

2. **Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.** Se ha completado su desarrollo informático. La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no sólo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la Autoridad de Gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la Autoridad de Gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el art. 13 del Reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado "Nuevo Sistema Informático", sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. **Archivos digitales.** Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

4. **Reuniones informativas.** Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

5. **Canal informativo en Fondos 2007.** Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

6. **Modulo de control.** Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la Autoridad de Auditoría.

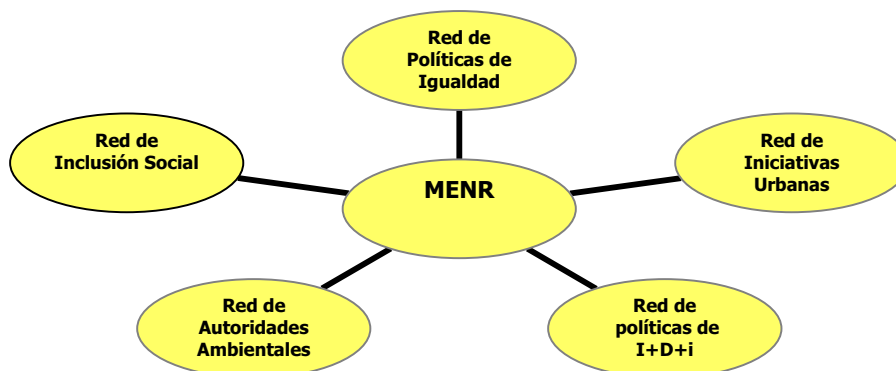


7. **Atención al usuario.** Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

2.7.4. Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.



Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes es similar:

- € **Presidencia:** compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación



- Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer)
- € **Secretariado Técnico de la Red**: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer)
- € **Pleno de la Red**: Integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

RED TEMÁTICA DE IGUALDAD

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.



- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- € Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

A lo largo del **año 2008** se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de **Reglamento Interno** de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

RED TEMÁTICA DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS URBANAS

Esta Red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones



financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.

- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- € Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa COMUNITARIA URBACT II.

RED TEMÁTICA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Los **objetivos específicos** de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- € El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes **funciones**:

- € Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.



- € Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- € Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- € Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- € Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- € Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008.

Grupos de trabajo de la Red A. Ambientales.

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento "Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares" (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 - 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007-2013 (CIP).



Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la **Red Europea de Autoridades Ambientales ENEA** (European Network of Environmental Authorities).

La representación española en esta Red la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el **Secretariado de la Red** ha asistido a las siguientes reuniones:

Reuniones plenarias de la Red ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Asimismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en la página web de la Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

Entre los **Grupos de Trabajo de la Red ENEA** en los que ha participado **España** se encuentran:

Grupo de Trabajo "Natura 2000 y la Política de Cohesión": El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de



Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este Grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo "Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013", que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENEA, en la que se presentó el borrador de documento final "Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment".

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.



Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

RED TEMÁTICA DE POLÍTICAS DE I+D

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales **funciones** de la Red son:

- € Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos "I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico" y "Economía basada en el Conocimiento", así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
 - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- € Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- € Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- € Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

En este capítulo se recogen los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas. Asimismo incluye las tablas de indicadores operativos del Eje.



3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

El Organismo que participa en este Eje es la Generalitat Valenciana

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

IMPIVA (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA).

Respecto a las **Redes de apoyo a la Innovación en las PYMES**, el objetivo del Programa de I+D es promover la competitividad y la incorporación al sistema productivo de la Comunitat Valenciana de nuevas actividades de contenido tecnológico. Para ello el programa apoya líneas estratégicas de investigación y desarrollo de los Institutos Tecnológicos que puedan ofrecer resultados aplicables en sus áreas de actuación específicas.

A través de este Programa se han financiado actividades de I+D propia y precompetitiva, proyectos de cooperación tecnológica e inversiones en equipamiento de I+D.

El Programa ha estado estructurado en 2008 en las actuaciones siguientes:

- § **Proyectos de I+D propia** integrados en líneas estratégicas de investigación y desarrollo tecnológico orientadas a mejorar de procesos, productos y servicios en colectivos de empresas.
Se han apoyado 135 proyectos por importe de **21.092.330** euros.
- § **Proyectos de I+D en cooperación** preferentemente continuadores de los iniciados en ejercicios anteriores y llevados a cabo en colaboración con universidades valencianas.
Se han apoyado 23 proyectos por importe de **3.510.991,82** euros.
- § **Inversiones en equipamiento para actividades de I+D** orientadas a desarrollar prototipos precompetitivos y sistemas de información y comunicaciones asociadas a los proyectos de I+D.
Se han apoyado 44 proyectos por importe de **10.427.000** euros.

En cuanto a la **"Ayuda para IDT en particular a las pequeñas empresas"**, el objetivo es estimular el desarrollo de tecnología que dé lugar a la obtención de patentes de nuevos productos, procesos o servicios y la creación de empresas de base tecnológica para explotación de los resultados de investigaciones o diversificación del tejido industrial.

El efecto de arrastre que una gran empresa ejerce sobre su entorno liderando su sector e influyendo sobre empresas más pequeñas en calidad de proveedores, subcontratistas, etc. Se hace patente que cualquier avance tecnológico en empresas fuertes influye decisivamente en el entorno. Parece por tanto adecuado incentivar y apoyar las iniciativas de las grandes empresas encaminadas al desarrollo de proyectos de I+D, que repercutirán de modo indirecto en un espectro amplio de empresas pequeñas y medianas.



CONSELLERÍA DE TURISMO.

Instituto Valencia de Tecnologías Turísticas.

El objetivo es permitir la inversión directa en proyectos I+D+i incidiendo en el conocimiento de los mercados, las nuevas tecnologías, innovación del producto turístico y mejora de servicios. Incorporación de I+D+i a las PYMEs del sector. Se propone financiar la construcción y equipamiento.

El objetivo del **Plan TIC para la oferta turística de la Comunitat** es promover la incorporación de las TIC en las acciones de información, promoción, difusión, comercialización y fidelización turísticas, para incrementar la competitividad del sector y el posicionamiento on-line de la CV como destino, elaborar el Plan de Marketing y comunicación 2007-2013 y potenciar el acceso a la información turística en destino promoviendo las TIC en las 132 oficinas de *Tourist info*, para mejorar los niveles de satisfacción del turista y reforzar los procesos de fidelización al destino CV.

La promoción para mejorar la presencia del producto turístico valenciano en los canales de comercialización se desarrolla por la Agencia Valenciana del Turismo además de por Ayuntamientos, Patronatos, Asociaciones, etc

Los objetivos se enfocan en cuanto a mercados y en cuanto a productos:

- § Mercados: Mantenimiento de la CV como uno de los principales destinos del turismo nacional, en Europa Occidental y penetración en Europa Oriental.
- § Productos: Reconocimiento del producto "sol y playa" como oferta principal y promoción de productos singulares que complementan la oferta tradicional ayudando a su diversificación y desestacionalización.

Las actividades promocionales son entre otras:

- § Ferias: persigue el objetivo general de mostrar la oferta turística en los principales certámenes. Ferias internacionales y ferias nacionales.
- § Workshops: Aproximar la oferta turística a los principales canales de comercialización con el fin de posicionar el producto en los circuitos turísticos.
- § Fam-trips: Viajes de familiarización. Sirven para dar a conocer en el sector todos los atractivos turísticos de la CV.
- § Asistencia a congresos en el exterior así como la organización de pre/post tours de congresos en España.
- § Presentaciones de catálogos de Touroperadores: Proporcionar información directa sobre el destino a los agentes de ventas.
- § Presentaciones de Destino "Comunitat Valenciana".
- § Promoción de la "Comunitat Valenciana" en eventos singulares.
- § Jornadas de comercialización exterior de TURESPAÑA: Turespaña organiza jornadas de comercialización turística dirigidas tanto a empresas como a instituciones de promoción turística.
- § Portal turístico comunitatvalenciana.com: Incrementar la notoriedad del turismo de la CV en Internet, canal con gran potencial de crecimiento en las acciones de información, promoción y comercialización de la oferta turística.



Actuaciones realizadas en 2007:

- § CVTRIP: permite la difusión de ofertas de los establecimientos turísticos de la CV en Internet.
- § Contact Center: servicio público de atención turística personalizada, multicanal y multi-idioma que ofrece información sobre los recursos turísticos de la CV.
- § Programas ayudas e-marketing 2007: apoyar a los proyectos de marketing online de las empresas del sector, incrementando su presencia en Internet y la blogosfera.

Actuaciones realizadas en 2008:

- § Portal turístico: Canal 2.0, "Pensado para ti, creación y dinamización de comunidades online", Usuario 2.0, Geoposicionamiento, Imagen experiencial, Usabilidad, Red de webcams, Tour virtuales, Actualidad y newsletter, Agenda, Microsites, Publicaciones online, Información meteorológica, Tourist Móvil, Sindicación de contenidos, Accesibilidad.
- § CVTRIP/CONTACT CENTER.

Para impulsar la **i-Administración en el sector turístico**, se pretende reducir y agilizar las cargas administrativas en las empresas turísticas; facilitar y acercar a los ciudadanos y a las PYMES los servicios turísticos; modernizar y simplificar los procedimientos administrativos enfocados y dirigidos a empresas turísticas e introducir el concepto de i-administración en la legislación turística.

- 1- Sistema de información "Tourist-Net" 2.0: dar soporte diario de la gestión de las oficinas y facilitar a los interesados interactuar utilizando nuevas tecnologías e Internet.
- 2- Proyecto Turismo en Red: Desarrollo de trámites telemáticos destinados a facilitar la relación entre la administración turística y el sector.
- 3- Sistema de información "Web Institucional para la Consellería de Turismo": Adaptar y evolucionar el portal de la Consellería de Turismo a fin de proporcionar la máxima información y servicios a los profesionales del turismo de la CV.

CONSELLERÍA DE SANIDAD.

En los últimos años cabe destacar el desarrollo de iniciativas estructurales para ofrecer **Servicios y aplicaciones para el ciudadano**, cuyos resultados no siempre se pueden conseguir a corto plazo.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan de sistemas 2008-2013 continuando con los proyectos iniciados del Plan 2004-2008 y proponiendo otros nuevos que nos lleven a obtener un único Sistema de Información Sanitario.

El propósito de este Plan es el de disponer de un gran sistema de información, SISAN, único, ágil, integrador y totalmente alineado con los objetivos globales de la Consellería de Sanidad.

Este Plan pretende la modernización del Sistema de Información Sanitario, su adaptación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la integración de todos los subsistemas como uno solo.



Los ámbitos de actuación a considerar son:

- Atención hospitalaria
- Atención ambulatoria
- Atención urgente extra-hospitalaria
- Servicios centrales y Salud pública

Debe atenderse igualmente, las necesidades de todos los agentes implicados: Profesional sanitario, Gestor, Ciudadano/Paciente

“ABUCASIS” es una línea de actuación que engloba los componentes del Sistema de Información Sanitario, SISAN, construidos para la atención integral ambulatoria. Estos componentes son:

- ABUCASIS-MOS
- ABUCASIS GIP
- ABUCASIS GAIA
- ABUCASIS RVN

“ORION” es la línea de actuación en el ámbito hospitalario. Sus componentes dan respuesta a las necesidades en este ámbito, contemplando al mismo tiempo y nivel los aspectos clínicos y de gestión:

- ORION HIS
- ORION FARMA
- ORION RIS
- ORION LOGIS
- ORION PERSO

“CORDEX” es la línea de actuación diseñada para satisfacer las necesidades en cuanto infraestructuras tecnológicas que la coordinación de urgencias y emergencias extra-hospitalaria plantea. Con el fin de asegurar la atención rápida, segura y eficiente de los pacientes con episodios de urgencia fuera de los centros sanitarios, CORDEX incluye dos componentes: CORDEX-G yCORDEX-T

La línea de actuación “SSCC-SP” engloba las acciones destinadas a satisfacer las necesidades de gestión y dirección que surgen en los Servicios Centrales de la Consellería de Sanidad respecto a todos los recursos corporativos:

- DATAWARE HOUSE
- GARANTÍA DE NO DEMORA
- COBRA
- COMPAS
- SIE
- CIRO Y NÓMINA.



CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

En cuanto a las **Tecnologías de la información y la comunicación**, los proyectos encaminados a **mejorar la calidad y eficacia de los servicios públicos ofrecidos por la Administración Valenciana**, enfatizando aquéllos dirigidos al desarrollo de las aplicaciones de gestión económica y financiera del presupuesto de la Generalitat, permiten que la gestión de los fondos públicos sea más eficiente y transparente, lo que redundará positivamente en el global de servicios ofrecidos por la Generalitat.

Entre ellos, se han desarrollado requerimientos de los sistemas de información económica, SIGNO y PAN, así como diferentes aspectos de seguridad e intercambio telemático de información dentro del ámbito de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, el desarrollo de diversas aplicaciones financieras del Centro de Sistemas e Información y servicios de informática para nuevos sistemas presupuestarios.

En lo referente a los **Servicios y aplicaciones para el ciudadano**, los proyectos encaminados a la potenciación e impulso del **"eGovernment" o administración electrónica**, consistente en la implantación y uso de las TIC en la Administración Valenciana, y cuyas medidas se efectúan a tres niveles: ciudadanos, empresas y administraciones públicas. Se enfatiza en aquellos proyectos que favorecen la obtención de información por parte de los ciudadanos y las empresas, la realización de transacciones ante la Administración Valenciana por éstos y la interoperabilidad tanto entre las administraciones como con los ciudadanos y las empresas.

Proyectos encaminados a **mejorar la seguridad y fiabilidad de las Redes**, ya que, de un lado, se asegura la exactitud de la información que recibe el ciudadano y la fiabilidad de las transacciones que éste realice y, de otro, se protege sus derechos al impedir manipulaciones malintencionadas de los datos que éstos suministran a la Administración Valenciana.

Se han desarrollado los servicios de consola vía web de la cuenta financiera de empresas y ciudadanos con la Generalitat.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	2.691,00	3.851,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	309,00	386,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	7.026,00	11.726,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	4.569,00	5.284,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	1.779,00	2.105,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	272,00	466,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	273.724.000,00	372.324.000,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	92,00	130,00	0,00	0,00	0,00



3.2. Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial

Los Organismos Intermedios que participan en este Eje son:

- € Generalitat Valenciana
- € Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)
- € Dirección General de Política Comercial (MITYC)
- € Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. (MITYC)
- € Subdirección General de Incentivos Regionales (MEH)
- € Entidad Pública Empresarial RED.ES
- € Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX.MITYC)
- € Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- € Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

IMPIVA (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA).

Respecto a las **Ayudas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente y Otras acciones destinadas al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las PYMES**, el objetivo de este Programa es apoyar líneas de actividad innovadoras que aúnen conocimiento y tecnología con aprovechamiento de oportunidades de mercado y puedan dar lugar a nuevos procesos productivos, nuevos productos o nuevos servicios innovadores al alcance de las empresas de la Comunitat Valenciana.

Ha estado estructurado en 2008 en las actuaciones siguientes:

- § **Información y gestión del conocimiento.** Se ha apoyado el desarrollo de estudios de viabilidad técnica con carácter previo a la realización de los proyectos de I+D propia, estudios de coyuntura sectorial, de necesidades de innovación y tecnología, o sobre aspectos que puedan tener un impacto previsible en la mejora de la competitividad empresarial.
Así mismo, se han apoyado proyectos de difusión, promoción, sensibilización, demostración, sistemas de vigilancia e inteligencia competitiva y observatorios tecnológicos y de mercado que aportan información de alto valor añadido para colectivos empresariales.
En el conjunto de esta actuación se han apoyado 32 proyectos por importe de **3.918.605,70** euros.
- § **Plataformas de cooperación.** Se han apoyado actividades de detección de necesidades tecnológicas y de innovación de cara a desarrollar proyectos para potenciar sectores estratégicos, crear plataformas de cooperación participadas por entidades del entorno científico y tecnológico, e identificar áreas intensivas en tecnología o de carácter emergente con potencial para la Comunitat Valenciana.
En el conjunto de esta actuación se han apoyado 20 proyectos por importe de **1.327.898,60** euros.



- § **Internacionalización de la I+D.** Se ha apoyado la identificación y participación en grupos de excelencia en investigación y tecnología, en plataformas tecnológicas y en redes de investigación internacionales con amplia capacidad de proyección estratégica que faciliten la participación en proyectos de I+D+i de carácter internacional.
En el conjunto de esta actuación se han apoyado 14 proyectos por importe de **1.588.373,70** euros.
- § **Participación en Comités Técnicos** y de normalización de carácter nacional e internacional.
En el conjunto de esta actuación se han apoyado 8 proyectos por importe de **687.552,00** euros.
- § **Promoción medioambiental:** actividades de divulgación entre las empresas de prácticas correctoras del cambio climático, eficiencia energética y buenas prácticas de gestión medioambiental.
En el conjunto de esta actuación se han apoyado 12 proyectos por importe de **1.169.240,00** euros.

CONSELLERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN (GENERALITAT VALENCIANA)

Acciones destinadas al estímulo de la innovación y el espíritu empresa en las pequeñas empresas:

Denominación: Apoyo a la Red de Institutos Tecnológicos de la CV (REDIT). Financiación de los gastos corrientes de REDIT. Actuaciones y proyectos en red Institutos Tecnológicos

Denominación: Prospectiva Tecnológica
Puesta en marcha y difusión de actividades que para el apoyo a las tecnologías críticas de futuro para los sectores industriales de la Comunitat Valenciana realiza el Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI).

Denominación: Secretaría Técnica del Plan de Innovación y Competitividad
La puesta en marcha y difusión de actividades que para la promoción de los sectores industriales de la Comunitat Valenciana realiza el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). A tal fin el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Consellería desarrollarán conjuntamente la planificación necesaria para la elaboración y el desarrollo del Plan Valenciano de Innovación y Competitividad Empresarial 2008-2011

Denominación: Convenio estrategias competitivas de futuro de la empresa valenciana
La colaboración para el desarrollo, por parte de CIERVAL, de líneas de actuación de carácter estratégico previstas en los Planes Sectoriales de Competitividad de la empresa valenciana. CIERVAL realizará las siguientes actividades en el marco de dichos planes:

- Evaluación e intercambio de buenas prácticas entre los diferentes sectores productivos para el fomento de la innovación en las empresas



- Evaluación de las estrategias competitivas de futuro para los sectores empresariales valencianos.

Denominación: Apoyo y difusión plan de innovación y competitividad

Realización de actuaciones de difusión a pymes en materia de I+D+I empresarial, en el marco del Plan Valenciano de Innovación y Competitividad. Desarrollo de un manual de difusión de casos de éxito de empresas innovadoras valencianas, que pueda servir de referencia, estímulo y difusión de la cultura de la innovación en la empresa valenciana.

Denominación: Plan de impulso participación pymes en planes de nacionales e internacionales de apoyo a la I+D+i

Favorecer la participación de las PYMEs de la Comunitat Valenciana en los distintos programas nacionales e internacionales de cooperación en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Convocatoria realizada en régimen de concurrencia competitiva.

Orden de 11 de marzo de 2008 (DOCV número 54423 de 28 de marzo)

Denominación: Acciones estratégicas de especial relevancia para la Comunitat Valenciana

Ayudas a pequeñas y medianas empresas radicadas en la Comunitat Valenciana para la realización de proyectos de investigación y desarrollo industrial de especial relevancia para la Comunitat Valenciana.

Desarrollo y ejecución de proyectos tractores realizados por agrupaciones de pymes y, en su caso, organismos de investigación cuyo resultado final sea la resolución de problemas tecnológicos de amplio impacto en áreas de actuación preferente, en la Comunitat Valenciana.

Convocatoria realizada en régimen de concurrencia competitiva.

Orden de 30 de junio de 2008 (DOCV número 5802 de 9 de julio).

CONSELLERÍA DE TURISMO (GENERALITAT VALENCIANA)

El objetivo para **la implantación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en las empresas turísticas**, es contribuir al desarrollo turístico sostenible, mediante la racionalización del consumo de agua y energía, vigilando además el impacto de la actividad turística sobre su entorno.

Descripción: Incentivos a la implantación de sistemas de gestión de la calidad, el medioambiente y la seguridad de las empresas y entidades turísticas de la CV mediante la incorporación de criterios basados en la excelencia y la sostenibilidad.

- a) Proyectos que desarrollen programas de implantación de sistemas de gestión de la calidad, medioambiente y accesibilidad total.
- b) Proyectos que tiendan al desarrollo de la comercialización, promoción, difusión e información de destinos o productos turísticos.
- c) Proyectos dirigidos a la creación y mejora de infraestructuras de información, gestión y comercialización de productos turísticos a través de sistemas informáticos de gestión.



Podrán ser objeto de ayudas las siguientes actuaciones:

- a. Proyectos a favor de establecimientos que reúnan especiales circunstancias de calidad y singularidad, o supongan la aplicación de alta tecnología y/o mejoras ambientales.
- b. Proyectos que creen o renueven actividades turísticas complementarias siempre que no se destruya empleo y revista notorio interés turístico.
- c. Proyectos de diversificación de la oferta turística básica o complementaria: inversiones que comporten una mejora de la infraestructura existente.
 - § Racionalización del consumo de agua.
 - § Racionalización del consumo de energía.
 - § Impacto de la actividad turística sobre el entorno.

En lo referente a la **Ayuda a la mejora de los servicios turísticos**, el objetivo es mejorar la competitividad, la calidad del producto turístico, la innovación tecnológica y la implantación de nuevos productos, así como mejorar la comercialización y eliminación de los desequilibrios en dotaciones turísticas entre la diferentes zonas de la Comunidad Valenciana.

Descripción: Línea de incentivos a la inversión para empresas y entidades turísticas, potenciando aspectos como:

- § Creación y desarrollo de nuevos productos turísticos.
 - § Eliminación de barreras, plan de accesibilidad de recursos turísticos.
 - § Potenciar la inversión del sector.
- a. Proyectos a favor de establecimientos que reúnan especiales circunstancias de calidad y singularidad, o supongan la aplicación de alta tecnología y/o mejoras ambientales.
 - b. Proyectos que creen o renueven actividades turísticas complementarias siempre que no se destruya empleo y revista notorio interés turístico.
 - c. Proyectos de diversificación de la oferta turística básica o complementaria: inversiones que comporten una mejora de la infraestructura existente.
 - § Segmentación de la demanda.
 - § Diversificación de la oferta.
 - § Excelencia en el servicio.
 - § Tecnología turística.
 - § Creación de producto.

D.G. PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (MITYC)

La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, participa en estos PO Regionales a través de dos iniciativas:

A. El Subprograma Avanza PYME. Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las PYMES, de manera que, de forma progresiva, estas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus



procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad. Se entiende como negocio electrónico el uso productivo de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión interna de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello. La concesión de la ayuda se realiza mediante subvenciones.

La tipología de proyectos a apoyar son:

- € Proyectos de innovación.- Incluyendo los estudios de viabilidad previos a proyectos colectivos de negocio electrónico, los proyectos de incorporación de soluciones colectivas de negocio electrónico, los proyectos de desarrollo de productos software, soluciones y contenidos para el negocio digital y las acciones de divulgación y promoción entre las PYMES del negocio electrónico.
- € Las acciones de modernización de las PYMES del sector TIC.

B. El Préstamo TIC. Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la incorporación de las TIC en las PYMES (conexión a Internet con banda ancha, equipamiento para su conexión a Internet y las inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica). La concesión de ayuda se realiza a través de préstamos blandos al 0% de interés.

Las previsiones a certificar en el segundo semestre de 2009 son de 1,83 M€, siendo la senda de 2007 de 1,05 M€.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MITYC)

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las PYME en alguna de las áreas siguientes:

- € Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
- € Innovación Tecnológica y Calidad
- € Innovación en Colaboración

Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del "Programa InnoEmpresa" comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la



anualidad 2008. A su vez estas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 580 proyectos por un importe de 8.217.675,66€. Durante la presente anualidad se procederá a la certificación de los gastos correspondientes a la convocatoria efectuada en 2007. Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y los previsibles decaimientos, se podrían certificar aproximadamente 6.150.000€ de gasto, es decir, 4.305.000€ en términos de ayuda FEDER.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 6.300.000 € a certificar en la anualidad 2010.

En consonancia con lo anterior, la ejecución física de las actuaciones no podrá imputarse hasta la certificación de operaciones y transacciones.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES (MEH)

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

Entidad Pública Empresarial RED.ES

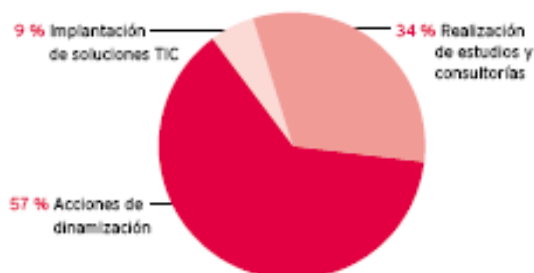
RED.ES ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Valencia con cargo a este Programa Operativo el programa de empresas en Red. Se han puesto las bases para llevar a cabo el Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el comercio minorista.

Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (Pymes). El objetivo del mismo es el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Para ello, se han desarrollado una serie de proyectos demostradores en los que se valida el impacto positivo que la adopción de soluciones TIC tiene sobre los indicadores operativos y de negocio. Tras la ejecución de cada uno de los proyectos demostradores, se realizarán acciones de

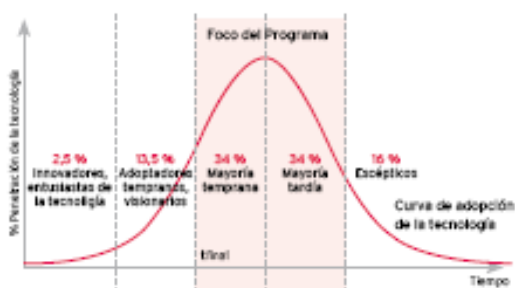


sensibilización y dinamización dirigidas a las Pymes pertenecientes a los sectores objeto del Programa. Estas actuaciones se completan con la puesta a disposición de las Pymes de mecanismos de apoyo para favorecer la incorporación de dichas aplicaciones.

Distribución por tipo de actuaciones del presupuesto ejecutado por red.es en 2007 (9,52 MM€)



Ámbito de actuación del Programa



ICEX. INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (MITYC)

El ICEX para **incentivar las inversiones en las empresas** distingue las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Otras de las acciones que desarrolla el ICEX están encaminadas a mejorar el **acceso a la financiación de las empresas** para que puedan acometer su salida al exterior, el instrumento utilizado por el ICEX, es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

La ejecución de estas actuaciones que se incluyen en este eje pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en ese caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el "Acuerdo sobre Atribución de Funciones".

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre la Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.



Parte del gasto devengado en el ejercicio 2008 se ha utilizado para certificar con cargo al periodo 2000-2006. Por ello, durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo. La ejecución financiera y la correspondiente a los indicadores no dispone de información alguna.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo, el descompromiso automático de la citada anualidad.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Dentro del **Programa de Fortalecimiento de la Internacionalización** se encuentran las siguientes actuaciones:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación
- Iniciación a la Presentación a Licitaciones Internacionales
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización

A lo largo del ejercicio 2008, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

Programa PIPE

El éxito obtenido en los dos periodos de programación anteriores, ha llevado al Consejo a continuar ofreciendo a las Pymes españolas la posibilidad de iniciar su andadura en el exterior de la mano del **Programa PIPE**.

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar.

Es un programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a Pymes que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.



Durante los años 2007 y 2008 han convivido dos periodos de programación en vigor, debido a que durante estos dos ejercicios se continuó con el desarrollo de las acciones iniciadas en el periodo 2000-2006 (con ejecución hasta 31/12/2008), al tiempo que se ponían en marcha los proyectos del nuevo periodo 2007-2013.

No obstante, a lo largo de estos años se ha procedido a la firma de los Convenios que amparan el desarrollo del PIPE a nivel de CCAA entre las instituciones cofinanciadoras del Programa.

Se han firmado **Convenios PIPE** entre la Comunidad Valenciana y las Cámaras de Comercio de Alcoy, Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia.

La previsión de incorporación de empresas al Programa para el ejercicio 2009, en regiones Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, es de 250 empresas, siendo el número previsto de empresas que desarrollaran su Programa durante el periodo de programación 2007-2013 en dichas regiones de 879.

La previsión de empresas en la Comunidad Valenciana es de **66**.

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las PYMES y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

Dentro de este tipo de Acciones se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales de interés para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Por la superposición de los dos períodos de programación, durante el ejercicio 2008, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006.

Por otra parte, a lo largo del ejercicio 2008, se llevaron a cabo todas aquellas acciones orientadas al desarrollo de este tipo de Acciones que son previas a las mismas y necesarias antes de poder ofrecer la participación a las empresas en este tipo de acciones, como es la firma de los Convenios correspondientes entre el Consejo y las Cámaras, etc.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

Se han firmado Convenios entre la Comunidad Valenciana y las Cámaras de Comercio de Alcoy, Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia.

Debido a que dichas acciones están concebidas como un complemento a las labores que en materia de iniciación a la exportación, desarrollan las Cámaras de Comercio, no se



puede establecer una previsión del número de acciones que se desarrollaran y de las características de las mismas.

Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación en el ámbito de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales. El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El objetivo del ILI es ayudar a las Pymes españolas a ganar contratos en licitaciones internacionales, dando asesoramiento sobre estrategia de identificación y selección de proyectos, elección de socios y preparación de ofertas, y poniendo a disposición de las empresas entrenamiento técnico, colaboradores y apoyo económico.

Durante el año 2008 se ha producido un gran avance en lo que a la implementación de la metodología del Programa se refiere, firmándose los contratos y convenios pertinentes para el desarrollo del programa con las 21 Cámaras participantes de las regiones de Convergencia, Phasing-In y Phasing-Out. Las previsiones, según las Adendas firmadas, es que resultarán beneficiadas en el primer periodo de su ejecución un total de 63 empresas de las demarcaciones de las Cámaras adheridas.

Paralelamente se elaboró el Manual de Procedimientos del Programa ILI para ser entregado a las Cámaras participantes. Dicho manual contiene los documentos que regirán el proceso a seguir por parte de las Cámaras y de las empresas beneficiarias en lo que al desarrollo y ejecución del ILI se refiere.

A lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes seleccionadas (se pretende duplicar la base de empresas españolas que se mueven en los circuitos de las licitaciones internacionales de manera continuada hasta la fecha, lo que se traduce en iniciar en este campo a 200 empresas (15 en la Comunidad Valenciana) a lo largo de los cuatro años de desarrollo del proyecto).

Se han firmado Convenios con las Cámaras de Castellón y Valencia.

Esta previsto que en 2009 se incorporen al Programa las primeras Pymes seleccionadas. Está previsto que en los cuatro años de duración del programa se inicien en el campo de las licitaciones internacionales 200 empresas (15 en la Comunidad Valenciana) lo que significa duplicar la base de empresas españolas que se mueven en los circuitos de las licitaciones internacionales.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Con respecto a esta línea de actuación, y considerando que es vital para la empresa y su proyección hacia el exterior, el conocimiento y aprovechamiento de información clave e interpretada que le permita conocer mejor sus mercados actuales y potenciales y situarse en posiciones ventajosas frente a sus competidores. En definitiva, servirse de información y conocimiento para mejorar su proceso de internacionalización, durante



el año 2008 se han sentado las bases para la puesta en marcha de un servicio para la empresa (Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional), tras la revisión de distintas ofertas de servicios de Inteligencia Competitiva existentes en el contexto nacional e internacional, basado en información interpretada respecto a tecnologías y competidores que facilite al empresario el conocimiento de las mejores opciones de acceso, colaboraciones, desarrollo e inversión en tecnología, así como las líneas de actuación a abordar por la empresa para el aprovechamiento de oportunidades comerciales en el contexto internacional.

El **Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial** tiene por objeto dotar a las empresas, a través de las Cámaras de Comercio, de pequeñas infraestructuras de apoyo competitivo para la prestación de servicios de apoyo.

Se trata de acciones dirigidas a fortalecer el tejido productivo de los territorios de intervención de forma adaptada a sus características específicas, mediante la asignación de fondos en función de las necesidades de servicios y de infraestructuras de cada territorio, y siempre dentro de los límites presupuestarios asignados territorialmente y de los límites de cofinanciación determinados en el Reglamento del FEDER.

En particular, el Programa Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial consiste en la creación de infraestructuras de apoyo a la competitividad, no existentes previamente en el territorio o que sean complementarias con otras ya existentes, prestando servicios preferentemente a las Pymes.

En relación a la ubicación de las infraestructuras, estarán ubicadas preferentemente en zonas con menor densidad de población que los grandes núcleos urbanos, debido a la existencia de infraestructuras potentes de apoyo en estos últimos.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- € Desarrollo completo de la Metodología Global.
- € Publicación a finales del mes de diciembre la correspondiente convocatoria para la adjudicación de proyectos. Definición de la Comisión de Evaluación del programa. En dicha Comisión están representados miembros del Consejo Superior, del Ministerio de Economía y Hacienda y Expertos Independientes que son designados en función de las necesidades específicas asociadas a las áreas de actividad de las Plataformas propuestas por las Cámaras.
- € Determinación del marco jurídico del programa. Se han definido los modelos de convenios de financiación y ejecución a suscribir en el marco del programa.
- € Inicio del procedimiento para la selección de la empresa consultora que presta los servicios de apoyo en el desarrollo, seguimiento y evaluación.

Los procedimientos de contratación en el marco del programa Plataformas respetan los principios de transparencia, libre concurrencia y publicidad consignados en la normativa nacional y comunitaria. Todas la contrataciones se realizarán en el marco del Programa Plataformas se rigen por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.



El Programa se inició en el año 2008 con la publicación de la convocatoria pública dirigida a las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma. Durante el año 2008 ha quedado definida la estructura de la Comisión de Evaluación. El objeto de dicha Comisión es el análisis y valoración de los estudios de previabilidad presentados por las Cámaras de Comercio, de acuerdo con los criterios especificados en la convocatoria. En esta fase se suscriben los convenios de financiación entre el Consejo Superior de Cámaras, la Cámara de Comercio de la Comunidad Autónoma a la que se le haya notificado la resolución de aprobación de su estudio de previabilidad y, en su caso, la institución que aporte el resto de la cofinanciación pública nacional. En la última fase, las Cámaras de Comercio elaboran la memoria descriptiva, técnica, económica e informativa que desarrolla el estudio de previabilidad aprobado.

La aprobación de la memoria por parte de la Cámara de Comercio y su supervisión y visto bueno por parte de la Comisión de Evaluación serán el prerrequisito necesario para pasar a financiar la creación y el equipamiento de la infraestructura prevista.

En relación a los planes previstos, entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Las Cámaras de Comercio deberán ir presentando sus estudios de previabilidad, en base a la convocatoria publicada por el Consejo Superior de Cámaras en su página web <https://www.camaras.org>.
- El Consejo Superior deberá convocar la sesión de constitución de la Comisión de Evaluación, de cara a definir el sistema de trabajo de la misma.

El Programa de Adaptación de la Empresa a la Economía Digital está dirigido a impulsar la incorporación de las TIC en los procesos de trabajo de las empresas. El proyecto prestará una especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Las actividades incluidas en esta actuación podrán ser las siguientes:

- Diagnóstico tecnológico de la gestión de las empresas. Estudio en el nivel técnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporación de sus actividades a un entorno *on-line*.
- Incorporación de las TIC a la empresa. Implementación de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestión, relacionarse electrónicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones públicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- Venta de productos *on-line*. Implantación de soluciones de e-pago y facturación electrónica, banca electrónica, logística, estudio de producto, catálogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- Acciones horizontales de animación, difusión e intercambio.



Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participación de otras instituciones, el Consejo Superior de Cámaras formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Los beneficiarios del programa, serán las PYMEs, según la definición de la Unión Europea, y los autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de mínimos.

Durante el año 2008 se ha llevado a cabo una intensa actividad para la puesta en marcha del programa concretada en:

- € Determinación del marco global del programa de actuación del Programa, que se concreta en la elaboración de los convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio para su desarrollo. En los citados convenios se garantiza la cofinanciación pública nacional y se establecen unos objetivos para cada Cámara de Comercio. Por el momento, son 4 las Cámaras de la Comunidad Valenciana que han suscrito los convenios de colaboración (Alcoy, Alicante, Castellón y Valencia), pero no se descarta la participación de alguna Cámara más.
- € Firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo de una metodología para seleccionar herramientas de gestión avanzada de utilidad para las PYME, que contribuyan a su modernización mediante la integración de las TIC, como un elemento estratégico de negocio y de mejora de su gestión tanto interna como externa.
- € Presentación del proyecto a la Convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, 2008. En este sentido, al Consejo le ha sido concedida una ayuda para desarrollar un plan de difusión y uso de las herramientas seleccionadas en el marco del Convenio, completando así la financiación europea.
- € Selección de una empresa externa para la prestación de servicios de asesoramiento en tecnologías de la información y la comunicación y negocio electrónico.
- € Definición de las líneas o ámbitos de actuación en las que se enmarcan las herramientas de gestión avanzada que se van a poner a disposición de las PYME: Gestión de procesos de negocio, Facturación Electrónica, Comercio Electrónico y Gestión de la Innovación, y su modo de distribución ASP -Application Service Provider o SaaS-Software as a Service-.
- € Publicación a finales del mes de diciembre de una convocatoria para la homologación de proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa.
- € Elaboración del diagnóstico tecnológico que se realizará a las empresas participantes en el programa para comprobar su potencial de incorporación a un entorno on-line, junto con su correspondiente metodología.
- € Dinamización y promoción del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital. Para ello, se han organizado varias sesiones informativas sobre el programa a las Cámaras de Comercio en la sede del Consejo. Igualmente, el programa fue presentado en la Comisión Sociedad de la Información.



El Consejo Superior de Cámaras comenzó a principios de 2008 las negociaciones con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir la cofinanciación pública nacional necesaria para ejecutar el Programa. Finalmente, el 14 de julio de 2008 se produjo la firma de un convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos y actuaciones en el marco de la Línea Pyme Digital del Plan Avanza.

El Consejo presentó el proyecto a la Convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) obteniendo una ayuda para desarrollar un plan de difusión y uso de las herramientas seleccionadas en el marco del Convenio. Así, las empresas enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out que participen en el programa contarán con una ayuda para la incorporación de dichas herramientas (nº de referencia TSI-030100-2008-533). La Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información firmó la resolución de concesión de ayuda el 18 de diciembre de 2008.

Finalmente, son 4 las Cámaras de la Comunidad Valenciana que han suscrito los Convenios de Colaboración. En cualquier caso, no se descarta la participación de alguna Cámara más.

En el año 2008, el Consejo ha finalizado las labores previas al arranque del Programa. Asimismo, el Consejo elaboró una convocatoria para homologar a proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa. Esta convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del contratante del Consejo Superior de Cámaras a finales del mes de diciembre. De esta forma, el Consejo elaborará un catálogo de proveedores tecnológicos homologados entre los que las empresas beneficiarias seleccionarán con quién contratar en el marco del programa.

En este 2009 se están emprendiendo desde el Consejo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional necesaria para la ejecución del programa Adaptación de la empresa a la economía digital. En este sentido, ya ha sido publicada la Convocatoria de ayudas 1/2009 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (Área de Economía Digital), y se está analizando la posibilidad de presentar el Programa.

FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACION Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2 "Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas" en la Comunidad Valenciana, aprobado por la Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2007 con una dotación presupuestaria FEDER de 2.412.687€ (Ayuda FEDER: 1.688.881€). Estos suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

€ Durante el pasado año 2008 la Fundación INCYDE ha comenzado las tareas de **información general** a todos los posibles beneficiarios, interesados en la



participación en el Programa Operativo. De este modo, se valió de los distintos foros de comunicación existentes entre las Cámaras de Comercio y la Fundación (Juntas de Gobierno de la Fundación INCYDE, reuniones del Patronato de la Fundación, Reuniones bilaterales, Consejos regionales, etc), para dar a conocer aspectos como la existencia y aprobación del Programa Operativo, Cofinanciación del Proyecto, Criterios de selección de las operaciones, etc

Se insertó con fecha 14 de octubre de 2008 en la página web, la **publicidad** del inicio del Nuevo Programa Operativo 2007-2013 para la creación de Viveros de Empresa cofinanciados por el FEDER, del que la Fundación es Organismo Intermedio, invitando de este modo, a todas las Cámaras de Comercio, a ser posibles organismos beneficiarios.

Tras la fase de información, la Fundación remitió por carta a los beneficiarios interesados, todas las **instrucciones** recibidas de la Autoridad de Gestión o Certificación, para poder llevar a cabo la adecuada gestión y ejecución del proyecto. Se les informó de los siguientes aspectos:

- € Objetivo del Programa de Viveros es favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas. Es por tanto un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.
- € FEDER cofinancia la adquisición, construcción, rehabilitación y equipamiento básico de los Viveros de Empresa.
- € El edificio destinado a Vivero de Empresas tendrá que estar sujeto a su actividad durante el plazo estipulado por el FEDER
- € FEDER cofinanciará el proyecto en un 70% de su inversión. La Cámara de Comercio, u organismo que ésta designe, cofinanciará el 30% restante.
- € El Programa Operativo 2007-2013 cuenta con la cláusula n+2, lo que implica que el Proyecto tiene que estar cerrado y finalizado antes de 31 de diciembre de 2015.
- € La aceptación como Organismo Beneficiario dentro del Programa Operativo implica la inclusión del mismo en la lista de beneficiarios.
- € La Cámara de Comercio deberá conservar toda la información financiera, administrativa y de publicidad del Proyecto, y deberá estar disponible para facilitarla ante cualquier requerimiento.
- € La Cámara de Comercio deberá llevar a cabo un sistema de contabilización separada, o codificación contable adecuada, que permita identificar claramente las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación.
- € La Cámara de Comercio deberá mantener toda la documentación relacionada con el proyecto, a disposición de las Autoridades del programa, de la Comisión, y del Tribunal de Cuentas durante un periodo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo, o bien durante un periodo de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial del Programa. Dichos periodos quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial, o a petición debidamente motivada de la Comisión.
- € Se adjuntan también los Reglamentos y la normativa a aplicar durante el desarrollo del Programa; así como la Directiva 2004/18/CE de obligado cumplimiento.
- € Se adjuntan los criterios de selección de obligado cumplimiento por parte de los Organismos Beneficiarios.



Remitidas las cartas con las instrucciones, las Cámaras interesadas fueron enviando los **informes** solicitados en los que figuraba la información relativa al cumplimiento de los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, así como los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en las demarcaciones de cada Cámara.

Con fecha 31 de octubre de 2008, se constituyó la "Comisión para la Adjudicación de Beneficiarios" del Programa Operativo, procediendo a leer los informes recibidos, valorarlos, y designar a los futuros Organismos Beneficiarios del Proyecto.

Ese mismo día se les comunicó formalmente por carta, procediendo a hacer efectiva dicha designación por medio de la firma de un **Convenio de Colaboración** entre las partes, estableciendo los requisitos mínimos a cumplir por el organismo beneficiario, el importe de la ayuda del FEDER y el plazo de ejecución del proyecto, entre otros aspectos.

El 31 de octubre de 2008 se firmó el Convenio con Valencia, y el 3 de diciembre con Alicante.

La Fundación INCYDE ha dado comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 poniendo en marcha todos los Convenios hasta ahora firmados donde comprometerá el 100% de la subvención adquirida con fondos FEDER.

El compromiso adquirido a fecha 31/12/2008 es de 2.000.000 € lo que supone un 91 % del total concedido por FEDER.

3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

DGPYME

Las operaciones enmarcadas en el "Programa InnoEmpresa" dada la complejidad de su gestión compartida entre administraciones, serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES

Los pagos realizados por la son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.



CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

No existen especiales problemas relacionados con las actuaciones salvo las complicaciones lógicas debido al número de instituciones participantes que hace que la puesta en marcha de los programas sea compleja. Esto se acentúa en el caso del "Programa PIPE", en el que además de intervenir las Cámaras y el Consejo Superior de Cámaras, participa el ICEX y las Comunidades Autónomas.

Respecto al "Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital" numerosos estudios demuestran empíricamente la relación directa entre inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y productividad.

Tal y como muestra la encuesta España 2006 realizada por la Fundación AUNA, se detecta una sensible mejoría en la percepción que las empresas tienen sobre la contribución de las TIC al negocio, sobre todo en cuanto a la mejora de la relación con el cliente, la comunicación interna, y los tiempos de proceso. Pero se siguen identificando una serie de barreras, que en las empresas más pequeñas son principalmente la falta de formación de los empleados, la rápida obsolescencia de los sistemas, y los costes de adquisición o tiempos de implementación.

Asimismo se ha detectado que la cultura de la empresa es una de las barreras con más peso. Los gastos en nuevas tecnologías se siguen viendo como un coste en lugar de una inversión, lo que sin duda tiene su origen en factores de índole cultural.

Todo parece indicar que en el uso y adopción de las TIC, todavía existe una falta de conocimiento sobre sus potenciales aplicaciones, y sobre su utilidad real en términos económicos.

Concluyendo, a pesar de las evidencias empíricas sobre las ventajas que las TIC aportan a las Pymes, y de la mejora en la percepción, el grado de implantación de las mismas en las Pymes sigue siendo bajo.

En este escenario, las Pymes necesitan soluciones sencillas de implementar, que no requieran inversiones en tecnologías ni en capacitación especial. La adopción de TIC en una empresa, no puede ser un proceso traumático ni paralizante de la actividad productiva; tiene que ser algo tan sencillo como "suscribirse a un servicio".

El enfoque que más se adapta a esta problemática es el de "Software como servicio", donde la tecnología no es un producto que el cliente debe comprar (licencias de software, equipos, etc), sino un servicio, por cuya utilización paga un precio ajustado al uso que hace del mismo.

Una de las manifestaciones del Software como Servicio (SaaS) son los ASP (Application Service Providers), que permiten a las pyme acceder a las nuevas tecnologías con menores tiempos de implantación, menor riesgo, menor inversión inicial y con la posibilidad de tener una previsión de costes, puesto que el coste del servicio es un dato conocido y está en función de las necesidades y del uso.

El Consejo Superior de Cámaras, consciente, por una parte de la relevancia que tiene la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos



de trabajo de las empresas y, por otra, del potencial de la red de Cámaras de Comercio desplegadas por todo el territorio español para activar y dinamizar el tejido empresarial, ha diseñado el Programa con el fin de favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, por una parte nos encontramos con que en Pyme todavía existe una gran desconfianza en el mercado de las TIC, escasa capacidad y cultura de la innovación e incapacidad para identificar oportunidades o establecer un camino de mejora, permaneciendo la cultura de la autosuficiencia.

En este sentido, desde el Consejo se está estudiando la posibilidad de organizar dos o tres foros de debate o reflexión para dar una mayor visibilidad al programa y alcanzar así los objetivos. Asimismo, una de las actividades incluidas en el programa es la realización de jornadas de sensibilización en las Cámaras de Comercio. El objetivo de las jornadas, además de promocionar el programa, es activar y dinamizar el tejido empresarial, favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas, etc.

ICEX

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este PO son los siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes Comunidades Autónomas por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas, a fin de imputar a cada PO el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Por otra parte debido a la peculiaridad presupuestaria de este Organismo, ha sido necesario desarrollar un sistema aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

FUNDACIÓN INCYDE

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2008, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	417,00	671,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	15.673,00	29.686,00	0,00	0,00	0,00
82	89	Nº de autónomos beneficiados	Número	24.059,00	39.135,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	7.213,00	12.850,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	121,00	270,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	479,00	578,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	86,00	104,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	18.587,00	34.176,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	8.641,00	15.954,00	0,00	0,00	0,00
∞ Ω 130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	250,00	625,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	697,00	1.670,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	2.510.740.415,00	3.192.996.573,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.879,00	6.093,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	1.581,00	1.910,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	3.221,00	5.461,00	0,00	0,00	0,00



3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

Los Organismos Intermedios que participan en este Eje son:

- € Aguas de la Cuenca Mediterránea (ACUAMED)
- € Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MMAMRM)
- € Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MMAMRM)
- € Confederación Hidrográfica del Júcar (MMAMRM)
- € Generalitat de la Comunitat Valenciana

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene aprobada una Ayuda de 315.137.875 € en el Programa Operativo de Valencia 2007-2013.

La distribución de la ayuda ha variado desde la propuesta inicial aprobada hasta la última senda proporcionada por la Dirección General del Agua y presentada al Comité de Seguimiento de 9 de junio de 2009.

AGUAS DE LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO (ACUAMED)

En la "Gestión y distribución de Agua Potable", ACUAMED participa con una Ayuda asignada de 165.885.394€. Tiene programados 7 proyectos entre los que se menciona **la Desaladora para la Vega Baja y L' Alacantí (Alicante)**, que tiene pendiente de aprobación su D.I.A.

Para el "Tratamiento del Agua" tiene una Ayuda asignada de 11.980.000€. Participa con 4 proyectos, destacando la **Reordenación de la Infraestructura hidráulica de la Huerta y Red de saneamiento. 1ª Fase.**

En la "Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir riesgos naturales y tecnológicos" participa con una ayuda de 71.520.000€ participa con tres Proyectos., destacando la **Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla de la Gallinera (Valencia)**

ACUAMED tiene pagos a 31.12.2008 previstos para certificar en 2009 por un importe de 2.140.000 Euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar participa en la "Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza" con una ayuda asignada de 11.980.000€.

Tiene programados 20 proyectos con los que absorberá la ayuda asignada.

Esta Dirección General tiene pagos previstos para certificar en 2009 por un importe de 16.100.000€



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal participa en la "Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza" con una ayuda asignada de 25.322.481€

Se están firmando Convenios con distintos Organismos. No se dispone aún de la lista de los proyectos programados ni de grandes proyectos.

La previsión de certificación a 31 de diciembre de 2008, es cero.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

La Confederación Hidrográfica del Júcar participa en "Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir riesgos naturales y tecnológicos" con una ayuda asignada de 26.430.000€

Tiene Programados 8 Proyectos con los que absorberá la Ayuda Programada destacando: **Encauzamiento de los barrancos de Carraixet y Palmaret: Tramo Carraixet entre Bétera y la acequia Moncada (Valencia)**

Aunque a 31 de diciembre de 2008 no se certificó ninguna cantidad, se tiene previsto certificar a Octubre de 2009 unos 200.000€.

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	60,00	100,00	0,00	0,00	0,00
35		Desaladoras creadas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	2,00	44,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	264,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	1.513,00	50.409,00	0,00	0,00	0,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	56.610,00	780.000,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	82.191,00	273.972,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
139		Superficie mejorada	Hectáreas	15.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00

Indicadores de seguimiento medioambiental - PO C Valenciana 2007 - 2013 FEDER

PO Tema							
Eje	Código	Nombre	Indicador	Unidad	Programado 2010	Programado 2012	Ejecutado a 31/12/2008
2	6	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	475,00	570,00	0,00
			27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	98,00	135,00	0,00
2	8	Otras inversiones en empresas	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	99,00	117,00	0,00
4	17	Ferrocarriles Red TEN	Nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental). Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.				
4	23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.				
4	29	Aeropuertos	Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)				
4	30	Puertos	116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	50.000,00	90.000,00	0,00
4	39	Energías renovables: eólica	Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.				
4	40	Energía renovable: solar	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número			
			92 Unidades de producción solar instaladas Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas	Número Hectáreas			
4	41	Energías renovables: biomasa	Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa				
4	42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud				
4	43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo)	TEP	7.896,00	15.973,00	0,00
3	45	Gestión y distribución del agua (potable)	113 (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	560.046,00	1.314.000,00	0,00
			138 Volumen regulado y /o tratado	M3 / día	307.514,00	547.944,00	0,00
			139 Superficie mejorada	Hectáreas	15.000,00	20.000,00	0,00
3	46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	158 (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	100.860,00	123.000,00	0,00
			82 Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	38,00	88,00	0,00
			94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3 / día	42.899,00	100.818,00	0,00
3	50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	5 (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	60,00	100,00	0,00
3	51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	57,00	69,00	0,00
			14 Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000	Número	5,00	6,00	0,00
			18 Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	231,00	300,00	0,00
			86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	7.471,00	17.600,00	0,00
4	52	Promoción del transporte urbano limpio	118 Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	240,00	300,00	0,00
			134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)	TEP	7.888,00	11.833,00	0,00
			93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	37,00	58,00	0,00
3	53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos.				
5	58	Protección y preservación del patrimonio cultural	Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural				



3.4 Eje 4: Transporte y Energía

Los Organismos Intermedios que participan en este Eje son:

- € ADIF. Administrador de Infraestructuras
- € Ente Público de Puertos del Estado (MF)
- € IDAE. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (MITYC)
- € Generalitat de la Comunitat Valenciana
- € Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)

AENA inicia su participación en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el Eje 4, destinado a mejorar las infraestructuras de los Aeropuertos de la Comunidad Valenciana: Alicante y Valencia.

Para modernizar y mejorar estos Centros, AENA ha previsto realizar diversas actuaciones en el periodo 2007 al 2013 con ayuda del FEDER. A continuación se describen las más importantes que han tenido ejecución a lo largo de 2008.

Aeropuerto de Alicante.

- € Construcción camino seguridad entre vallado perimetral. Con objeto de poder hacer las rondas del equipo de seguridad por el perímetro del Aeropuerto, se precisa la realización de un camino transitable entre las dos vallas del perímetro de seguridad del Aeropuerto.
- € Asistencia técnica de redacción del proyecto de la nueva central eléctrica. La obra se adjudicó en el Consejo de Administración de AENA en noviembre de 2008 por un importe de 18,3 millones de euros. La inversión total (incluidas asistencias técnicas de redacción de proyecto y control y vigilancia) asciende a 19,7 millones de euros. Iniciada en enero de 2009 y finalización prevista en 2010.

El objeto principal de esta obra es dotar a la nueva central eléctrica de la capacidad de suministro de potencia eléctrica de emergencia suficiente para futuras ampliaciones del aeropuerto, además de mejorar la fiabilidad de dicho servicio. Tras la puesta en marcha de esta nueva central, la tensión de distribución interna del Aeropuerto se elevará de los 3 kilovoltios hasta los 20 kilovoltios.

Para este proyecto se ha diseñado un Edificio de nueva planta, adaptada a la normativa NSE (Normalización de los Sistemas Eléctricos Aeroportuarios) con una capacidad de albergue de hasta seis grupos electrógenos de 3.000 kilovoltiosamperios, aunque en un primer momento sólo se instalarán cuatro, que serán suficientes para alcanzar la potencia de emergencia necesaria.



- € Adaptación agua depurada para riego. Con objeto de reutilizar el agua depurada, se proyecta la instalación de una canalización y un sistema de bombeo para el uso de agua depurada para riego.
- € Asistencia técnica de control y vigilancia de la obra de mejora del sistema eléctrico y cambio de celdas en central eléctrica para la futura distribución a 20 kilovoltios.

La obra consiste en la sustitución de cabinas 20 y 3 Kilovoltios en la Central Eléctrica por otras nuevas, la instalación de neutro artificial para mejora de la seguridad del personal, la separación física de los elementos de generación de continuidad, incluso en el recorrido de los cableados, y el nuevo tendido de líneas de alimentación a todos los Centros de Transformación, incluso construcción de algún tramo de canalización.

Aeropuerto de Valencia

- € Asistencia técnica de redacción del proyecto de accesos y acometidas a nuevo centro de control y zona comercial. La obra es adjudicada en el Consejo de Administración el 26 de enero de 2009 con un presupuesto de 4,2 millones de euros. La inversión total (incluidas asistencias técnicas de control y vigilancia y redacción de proyecto) asciende a 4,9 millones de euros. Inicio previsto en 2009 y un plazo de ejecución de 8 meses.

La obra incluirá la reposición del camino perimetral por el nuevo límite del lado aire y por la parte norte de la futura zona comercial, así como la realización de viales de acceso desde la autovía A-3 al Nuevo Centro de Control.

- € Cambio de puertas automáticas salidas-llegadas edificio Terminal. Mediante esta obra, se pretende cambiar las puertas automáticas de acceso al Edificio Terminal de pasajeros tanto en la planta de llegadas como de salidas, las cuatro puertas automáticas de acceso a plataforma desde fingers y adecuar con separadores de flujo, las puertas de salida en llegadas desde la sala de recogida de maletas a la zona tierra en la sala de llegadas número 1. También se adecuará el control de acceso a la zona restringida que existe en la planta de llegadas.

Se deberán cambiar todas la puertas automáticas mencionadas dado su avanzado estado de deterioro y las constantes reparaciones que están sufriendo. Por otro lado, se modifica la posición del control de accesos de llegadas para facilitar el control de los vigilantes de las zonas de paso.

La ejecución del año 2008 fue de 1,08 millones de euros. La ejecución acumulada hasta 31/12/2008, es de 2,09 millones de euros, el 12,8% de la inversión exigida para todo el período. La previsión de pago para el total del período 2007-2013 es de 36,75 millones de €, con una ejecución prevista del 225,6% sobre la inversión exigida.



ENTE PÚBLICO DE PUERTOS DEL ESTADO

Autoridad Portuaria de Alicante

La Autoridad Portuaria de Alicante tiene prevista la cofinanciación de seis inversiones. A continuación se detalla el estado de cada una de las operaciones a cofinanciar:

- € **INSTALACIONES PARA SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN EL PUERTO DE ALICANTE.** Construcción de dos edificios de nueva planta destinados a Servicios de Inspección de mercancías en el interior del recinto portuario de Alicante, con oficinas y garajes como usos complementarios. El coste de la inversión es de 2,4 MM. € y su ejecución en el ejercicio 2009.
- € **URBANIZACION DEL NUEVO VIAL DE ACCESO NORTE DEL PUERTO DE ALICANTE.** Cambio de la ordenación del tráfico tanto peatonal como rodado de acceso al puerto; Mejora de la pavimentación; Pavimento peatonal prefabricado de hormigón de alta calidad, combinado con madera; Pavimento bituminoso poroso en calzada e iluminación de la zona. La obra ya se iniciaron en el ejercicio 2008 y finaliza en el 2009. El ritmo de ejecución ha sido de 1,1 MM. € en 2008 y 1,7 MM. € en el ejercicio 2009 conformando una inversión de 2,8 MM. €.
- € **URBANIZACION DEL VIAL EN MUELLES 12 Y 14 Y DEMOLICION DEL PUESTO DE CONTROL PUERTO DE ALICANTE.** Construcción de un vial de 733 metros de longitud con dos secciones tipo; Pavimentación de aceras y calzadas; Preinstalación de riego; Alumbrado público; Señalización vertical y horizontal y Realización de un colector de drenaje. El coste de la inversión fue de 0,2 MM. € y se ejecutó en el ejercicio 2008.
- € **PAVIMENTACION PARCELA ANTIGUO ASTILLERO MARINE MED (MUELLE 13).** Pavimentación de la parcela resultante de la demolición del antiguo astillero Marine Med que quedaba sin pavimentar y red de drenaje. La inversión tiene un coste de 0,6 MM. € y se ejecuta en el ejercicio 2009.
- € **ROMPEOLAS FLOTANTE EN EL MUELLE 14.** Estructura de dique flotante que adecue la agitación excesiva de la dársena de las Infantas Elena y Cristina (Muelles 10, 12 y parte del 14). El coste de ejecución de la inversión es de 1,1 MM. € y esta prevista para los ejercicios 2010 y 2011 con unas anualidades de 0,9 MM. € y 0,2 MM. €.
- € **PAVIMENTACION Y AUMENTO DE CALADO DEL MUELLE 11.** Aumento en dos metros el calado del muelle 11, para lo cual, se dragará la zona de actuación y se reforzará el muelle mediante una estructura pilotada en la que se situarán los bolardos y las defensas adelantando el cantil del muelle. Repavimentación de toda la explanada y la adecuación de la red de drenaje y alumbrado exterior. El coste de la operación cofinanciada es de 3,5 MM. € y el calendario de ejecución son los ejercicios 2010 y 2011 con unas anualidades previstas de 0,5 MM. € y 3 MM. €.

En su conjunto, la Autoridad Portuaria de Alicante tiene previsto ejecutar una inversión acumulada a 31-12-09 por importe de 6,1 MM. €. En relación con la ayuda aprobada



para la Autoridad Portuaria en el Programa Operativo 2007-2013, se tiene prevista la ejecución de inversiones que alcancen el 100% de la totalidad de la programación.

Por último, señalar que no se tiene prevista la cofinanciación de ningún gran proyecto.

Autoridad Portuaria de Castellón

La operación a cofinanciar en la Autoridad Portuaria de Castellón se encuentra en fase de ejecución. A continuación se expone el estado en el que se encuentra la operación cofinanciada:

- € **Proyecto de prolongación del dique este, dragado y mejora de acceso a la dársena sur del puerto de Castellón.** Las obras consisten en la prolongación del Dique Este del Puerto de Castellón en 372,23 metros hacia el sur, conformando de modo definitivo el límite N de la bocana de acceso al puerto. De este modo, se protege tanto la nueva Dársena Sur como la Zona Norte de los principales oleajes esperables. La solución que se adopta para la prolongación del Dique Este es de tipo mixto monolítico-talud. El núcleo del dique está formado por un total de 12 cajones prefabricados de hormigón armado de 33,75 m de eslora, 23,65 m de anchura en fuste y 17,5 m de puntal, más otros 3 para la formación de tacones de operación RO-RO. La superestructura del dique estará configurada por un espaldón de hormigón coronado a la + 12 m sobre el nivel del mar. El paramento frontal del dique se complementa con un talud conformado en su núcleo por material de todo uno y un manto de protección de bloques cúbicos de hormigón y peso 35.3 t dispuestos en doble capa. El coste de la operación es de 18,8 MM. €. La obra se ejecuta durante el ejercicio 2009. La obra se inició en 2008, con una inversión realizada de 1 MM. €. La inversión prevista para el ejercicio 2009 es de 4,1 MM. €, 7,4 MM. € para 2010 y el resto para 2011, fecha en que finaliza la operación.

En resumen, la Autoridad Portuaria de Castellón tiene previsto ejecutar una inversión acumulada a 31-12-09 por importe de 5,1 MM. €. En relación con la ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria en el Programa Operativo 2007-2013, se ha comprometido un coste total subvencionable por el 139,51% de la totalidad de la programación.

Por último, señalar que no se tiene prevista la cofinanciación de ningún gran proyecto.

Autoridad Portuaria de Valencia

Las operaciones a cofinanciar son las siguientes:

Modernización de la red de ferrocarril y mejora de la seguridad en los cruces

La red ferroviaria interior del puerto de Valencia proporciona acceso a la práctica totalidad de los muelles. Paulatinamente se ha ido dotando de esta infraestructura, de manera que se posibilite el acceso del ferrocarril a todas las terminales del puerto, quedando operativas varias playas de vías para carga y descarga de trenes que transportan contenedores, carbón o cereales.

El escaso tráfico ferroviario existente a lo largo de la historia nos ha conducido a una situación que se puede resumir de la siguiente manera:



El tráfico rodado es prioritario en las intersecciones frente al ferroviario.

No se ha independizado la plataforma ferroviaria, que es compartida con el tráfico ferroviario en algunas zonas.

Los accionamientos de los desvíos son todos manuales y no son talonables, lo que obliga a detener el tren antes de cada desvío para accionar el mismo, en ambos sentidos de circulación.

La gestión de la red se realiza, en estas condiciones, de forma que sólo se admite un tren en movimiento simultáneamente.

Últimamente se han producido algunos acontecimientos que hacen vislumbrar un cambio sustancial en los requerimientos de la red ferroviaria interior:

La puesta en servicio de las instalaciones de seguridad del nuevo acceso sur

La solicitud de algunos cargadores de operar trenes directamente desde factoría hasta el muelle

La asunción por la Autoridad Portuaria de las competencias que le asigna la Ley del Sector Ferroviario

La voluntad a todos los niveles de incrementar la cuota del tráfico ferroviario

Por todo ello, se ha puesto en marcha un proyecto de modernización de la red ferroviaria y mejora de la seguridad en los cruces con los viales, que incluye las siguientes actuaciones:

Delimitación de la plataforma ferroviaria, dando al ferrocarril la exclusividad del uso de estas superficies.

Mejora de la señalización vial de las intersecciones, incluyendo según cada caso:

- € Señalización horizontal
- € Señalización vertical fija
- € Señalización semafórica y acústica automáticas
- € Sustitución de determinados aparatos de accionamiento de los desvíos manuales y no talonables montados actualmente por otros talonables, también manuales.
- € Sustitución de determinados aparatos de accionamiento de los desvíos manuales y no talonables montados actualmente por otros talonables motorizados, que puedan ser telemandables en el futuro.
- € Señalización ferroviaria de posición de agujas en determinados desvíos.

Para todo ello se ha previsto la ejecución por fases, con un presupuesto previsto en el Plan de Inversiones 2009-2013 de 5 millones de euros, repartidos por igual en las anualidades de 2009 y 2010.

Acceso ferroviario al nuevo recinto del dique del este antecedentes

Esta obra persigue dotar al nuevo Muelle Dique del Este de acceso ferroviario para dar servicio a las concesiones que se van a instalar allí.



La conexión ferroviaria actual del Puerto de Valencia se establece a través de un ramal de ancho 1.668 mm proveniente de la Estación de la Fuente de San Luis. Una vez en el interior, el eje se bifurca en dos ramales Norte y Sur desde los que se desprenden las derivaciones de conexión con las diferentes terminales.

El ramal Sur da servicio a la Terminal Pública de Contenedores (Muelle Príncipe Felipe), que cuenta con su propia playa de vías.

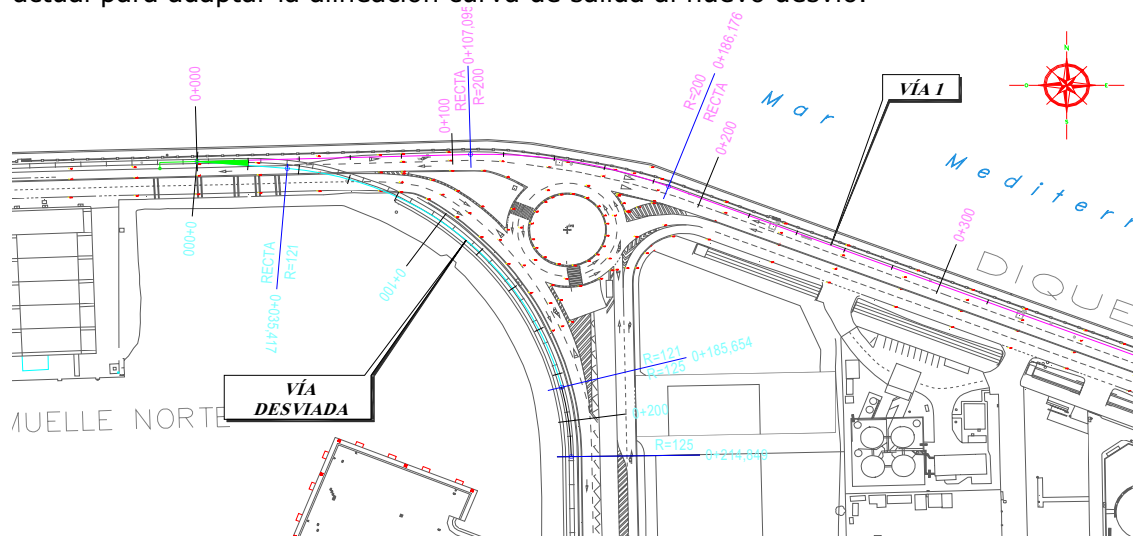
El ramal Norte, que en un futuro también contará con una playa de vías, da servicio a cuatro terminales: MSC (pendiente de conexión), Terminal de Graneles Sólidos del Muelle Sur, Terminales Polivalentes en el Muelle de Levante y Terminal de Graneles Sólidos del Muelle Norte.

Por otra parte, el Muelle del Dique del Este y el Muelle Transversal Dique del Este, de reciente construcción, van a dedicarse tanto a la importación de vehículos, como a la exportación de vehículos nuevos de la marca Ford provenientes de la planta de fabricación de Almussafes. La mejora de la logística de estas mercancías requiere, entre otras actuaciones, de la disposición de una conexión ferroviaria del muelle, por lo que se propone ampliar la red actual construyendo un nuevo ramal de penetración.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Desde el ramal de acceso a la Terminal de Graneles Sólidos del Muelle Norte se efectúa la conexión disponiendo un desvío tangente a la última alineación recta del eje que discurre por el dique Norte, justo antes de iniciarse la alineación curva a derechas que direccional el eje hacia la Terminal de graneles sólidos.

La disposición del desvío se realiza de manera que la vía directa será el nuevo ramal proyectado hacia el dique del Este y la desviada el ramal existente que se dirige hacia el muelle Norte. Esta disposición conlleva el ripado de un tramo de 215 m. en la vía actual para adaptar la alineación curva de salida al nuevo desvío.



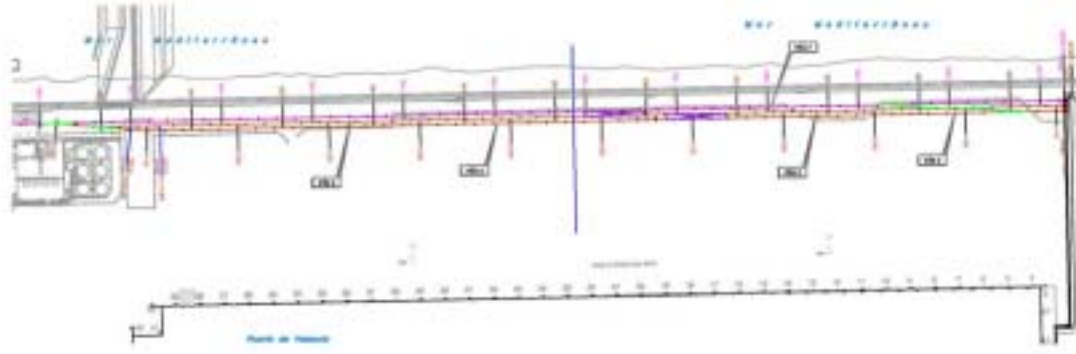
El nuevo eje proyectado (VIA 1) tiene una longitud total de 2.126,602 m, y se abre en una playa de vías en el muelle de la manera que se describe a continuación.



En el PK 1+020 se dispone un segundo desvío del que se deriva el primer ramal de estacionamiento (VIA 2) con una longitud de 1.109,273 m.

En el PK 0+050 de la VIA-2 se dispone el tercer desvío del que se deriva el segundo ramal de estacionamiento (VIA 3) con una longitud de 1.059,815 m.

Entre las VIAS 1 y 2 y entre las VIAS 2 y 3 se disponen bretelles ubicadas de tal forma que se dejan en torno 450 m de longitud de estacionamiento libre para cada concesión.



Esta obra tiene un presupuesto de inversión de 5,1 millones de euros y un plazo de ejecución de 8 meses.

Mejora de calados en el canal de acceso y antepuerto

El canal de entrada al puerto de Valencia tiene un calado nominal de 17,00 m. El aumento del tamaño de los buques que atracan y se esperan en el futuro próximo, con calados superiores a los 15 m, pero también con mayores mangas y esloras, cuya maniobrabilidad en el canal de acceso es más difícil, hace necesario ampliar el calado del canal de acceso y el antepuerto hasta los 18,50 m, evitando de esta forma los riegos de choque fortuito en caso de temporal y que la acción de las hélices pueda remover el fondo, alterando incontroladamente el calado.

Ambas circunstancias obligan a ejecutar el dragado del canal de acceso y antepuerto para conseguir un calado de -18,50 m. La superficie a dragar es de 162,80 Ha, a lo largo de una longitud de canal de 3 500 m. y supone un volumen total a extraer de 2 916 758,70 m³.

De este material, del que se ha realizado la pertinente caracterización durante la redacción del proyecto, se prevé verter aquel considerado apto como relleno en los nuevos muelles de la Ampliación del Puerto de Valencia. Este vertido, estimado en cerca 1,6 millones de metros cúbicos, implica una distancia media de transporte de 3,5 km.

El material que no cumpla las condiciones exigidas, unos 1,3 millones de metros cúbicos, se verterá en una de las parcelas de la zona de vertido exterior autorizada situada a unos 2,5 km. de distancia.

Esta obra tiene un presupuesto de inversión de 15 millones de euros y un plazo de ejecución de 12 meses, entre los ejercicios 2009 y 2010.



Nueva dársena de servicios náuticos

Las embarcaciones relacionadas con los servicios náuticos que se prestan en el puerto de Valencia se ubican en torno al actual muelle del desguace, ocupando una dársena que está previsto que desaparezca para la ampliación de superficie del Muelle de Levante.

Con esta inversión se consigue reubicar todas estas embarcaciones, reuniendo en una sola dársena de nueva creación a los remolcadores, prácticos, amarradores, etc... y dar utilidad a una zona del puerto de poco calado en el extremo este del muelle Sur. Además la nueva ubicación está situada prácticamente en el centro de las dársenas comerciales, y muy próxima al canal de entrada, lo que supone una gran mejora en la operativa de prácticos y remolcadores.

Las obras incluyen la construcción de un dique de abrigo de unos 250 m de longitud, con sección en talud, así como la creación de unos 200 m de línea de atraque de 11 m de calado. Por último, se crearán unos 25.000 metros cuadrados de nuevas explanadas donde se ubicarán los edificios correspondientes a los mismos servicios.

Esta obra tiene un presupuesto de 15,9 millones de euros y se ha ejecutado durante los años 2008-2009.

Remodelación del extremo del dique de la ampliación Sur

Se ha observado en la dársena de la Ampliación Sur que, en determinadas condiciones de viento y oleaje –SE y ESE-, se producen unas condiciones de agitación elevadas, incompatibles con la manipulación de mercancías, con un grado de ocurrencia relativamente alto.

A la vista de este fenómeno, se ha realizado un estudio en modelo numérico que ha puesto de manifiesto el fenómeno, así como diseñar una solución. Ésta consiste en la construcción de un pequeño martillo a unos 70 metros del extremo del dique, que rompa la ola que, en caso de temporal, recorre el mismo.

Las obras comprenden el recorte de aproximadamente 70 m del extremo del dique sur, y la construcción de un martillo perpendicular al mismo de, aproximadamente, 50 m de longitud.

El extremo del dique sur existente tiene tipología en talud con núcleo de todo uno con un espaldón de 3,2 m de anchura dotado de galería de servicios.

El nuevo martillo se ha planteado con manto de protección compuesto por los bloques recuperados del tramo a demoler del dique existente, con un talud 2:1 en su lado exterior y 1,5:1 en el lado interior. En la coronación se dispone un espaldón con una anchura de 5,7 m dotado de galería de servicios, así como un firme dispuesto sobre una capa de pedraplén.

Esta obra tiene un presupuesto de unos 4 millones de euros a ejecutar durante los años 2008 y 2009.



Red viaria interior Fase II – Puerto de Sagunto

Esta inversión corresponde al proyecto de los viales de acceso al Muelle Noreste, Muelle de Remolcadores y el Muelle Norte de la dársena 2. Así se dará acceso a las concesiones de graneles sólidos (cemento) que se ubicarán en el Muelle Noreste, a la Terminal Polivalente del Muelle Norte y a los servicios náuticos que se localicen en el Muelle de Remolcadores: remolcadores, amarradores y prácticos.

El tráfico previsto se podrá acomodar en un vial de un carril por sentido, que se ensanchará en un carril de deceleración y espera para facilitar el giro a izquierdas seguro en las entradas a las distintas terminales.

El trazado parte de la rotonda junto a la concesión de PLISA, por terrenos ya consolidados del puerto, y discurre después paralelo al Muelle Norte hasta bifurcarse en dos ramales, uno hacia el Muelle de Remolcadores y otro hacia el Muelle Norte.

Cabe destacar que las explanadas de ampliación y el Muelle Remolcadores no se encuentran enrasadas a la misma cota, existiendo un muro de contención delimitando a este último. Es por ello que se precisa diseñar una rampa de acceso al mismo así como colocar un sistema de contención de vehículos sobre la cabeza del muro para evitar posibles caídas a distinto nivel.

El trazado cruza el rack de tuberías aéreo y enterrado de Fertiberia, por lo que es necesario remodelarlo eliminando aquellos pilares del mismo que se encuentran sobre la plataforma proyectada. Para ello se ha diseñado una nueva estructura sin apoyos intermedios capaz de salvar un vano libre tres veces mayor a los actuales pero respetando la situación actual de las tuberías. Así mismo, se ha diseñado un puente-losa que sirva de protección de la tubería enterrada. Ambas actuaciones se ejecutarán teniendo en cuenta la obligación de conseguir un gálibo mínimo de 6 m.

Adicionalmente, también es objeto de dicho proyecto el drenaje de las aguas pluviales, las canalizaciones de comunicaciones y media tensión, así como el alumbrado viario y las instalaciones eléctricas de la estación de bombeo contraincendios ubicados al sur del Muelle de Remolcadores.

Esta inversión tiene un presupuesto global estimado de 2,8 millones de euros y se acometerá durante el periodo 2009-2010.

En su conjunto, la Autoridad Portuaria de Valencia tiene previsto ejecutar una inversión acumulada a 31-12-09 por importe de 28,32 MM. €. En relación con la ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria en el Programa Operativo 2007-2013, se tiene prevista la ejecución de inversiones que alcanzan el 138% de la totalidad de la programación.

Por último, señalar que no se tiene prevista la cofinanciación de ningún gran proyecto.



3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ente Público de Puertos del Estado

La incompatibilidad de Fondos 2007 con la aplicación informática de Puertos del Estado (GESFON 2007-2013), ha impedido que estén grabados en Fondos 2007 los datos relativos a las operaciones cofinanciadas. Estos problemas se encuentran en vías de solución, estando prevista la implementación de Fondos 2007 en los próximos meses de mayo y/o junio.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	12,00	25,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	5,00	7,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	3,00	8,00	0,00	0,00	0,00
43		Kilómetros de vía ferrea construídos (AVE)	Kilómetros	73,00	89,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos	Kilómetros	628,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	250,00	475,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	3.788,00	6.313,00	0,00	0,00	0,00

100



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	37,00	58,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	50.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	240,00	300,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	7.896,00	15.973,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	7.888,00	11.833,00	0,00	0,00	0,00
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	73,00	89,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	4.653,00	6.528,00	0,00	0,00	0,00

101



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	528,00	727,00	0,00	0,00	0,00



3.5. Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano

Los Organismos Intermedios que participan en este Eje son:

- € TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (MITYC)
- € Secretaría General de Turismo (MITYC)
- € Dirección General de Cooperación Local (MAP)
- € Ayuntamiento de Alicante
- € Ayuntamiento de Gandia
- € Ayuntamiento de Torrent
- € Generalitat Valenciana

3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Dirección Gral. Cooperación Local (DGCL. MAP)

Con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecen las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de Desarrollo Local y Urbano.

En febrero de 2008 terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica con la entrega de 37 proyectos por un valor aproximado de 274.989.557€, importe muy superior al presupuesto asignado al objetivo **Phasing in**.

En junio de 2008 la Comisión de Valoración eleva a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.

Dentro del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, el presupuesto resuelto por la **convocatoria 2007** asciende a **57.440.465,71€**, que con una tasa de cofinanciación del **70%**, la ayuda FEDER estimada alcanza los **40.208.326,00€** distribuidos en 14 proyectos integrados de Desarrollo Local y Urbano, y repartidos entre 14 entidades locales beneficiarias. En particular, los proyectos concretos a ejecutar entre el 1 de enero de 2007 al 6 de julio de 2011 son:

a) Proyecto de Plan de Acción Comercial de Calpe PAC-CALP:

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Calpe/Calp, y el presupuesto total subvencionable asciende a 5.384.912,84€, correspondiendo una ayuda de 3.769.438,99 €.

A través de este proyecto se han realizado diversos cursos en la "Escuela Permanente de Alumnos" sobre idiomas, arte, ciclos formativos, donde se destaca el aumento de la afluencia de alumnos del sexo femenino sobre el masculino de 2007 a 2008, aunque ambos sufren un incremento de un año a otro.

A fecha 31/12/2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 2.767.560,37€.



b) Proyecto de Déniafutur: Gestión Sostenible del Territorio (biodiversidad, movilidad y patrimonio cultural):

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Dénia, y el presupuesto total subvencionable asciende a 6.003.450,13€, correspondiendo una ayuda de 4.202.415,09€.

Gracias al proyecto que se desarrolla en el Ayuntamiento de Burjassot, se ha creado una inscripción del número de parado en el barrio en 2008, así como el número de personas que han conseguido un empleo gracias a la realización de este proyecto.

A fecha 31/12/2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 2.351.000,00€.

c) Proyecto de Regeneración Urbana, Social, Económica y Medioambiental de la zona Oeste de San Vicente del Raspeig, Intervención en el "Polígono Industrial Canastell" y su entorno:

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.657.228,10€, correspondiendo una ayuda de 1.860.059,67€.

Se detalla en el proyecto distintos indicadores físicos referidos al número de habitantes, comercios, empresas, calles, tasa de paro, nivel de alumbrado público, etc. Sobre estos datos podemos valorar que se produce un leve incremento de habitantes y de la tasa de paro de 2007 a 2008.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 3.320,00 €, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 135.528,00€.

d) Proyecto de Programa de Revitalización Urbana y Social del Centro Histórico de Villena:

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Villena, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.069.372,66€, correspondiendo una ayuda de 2.148.560,86€.

Dentro de este proyecto se han realizado distintas actividades de telecomunicaciones referidas a lo siguiente:

- Creación de un sistema de visitas virtuales a los lugares de interés del municipio a través de Internet.
- Promoción del gobierno electrónico e impulso del acceso de la ciudadanía a sus servicios.
- Curso de alfabetización en nuevas tecnologías

Otros indicadores físicos desarrollados por el proyecto son:

- Plan de Evaluación y Seguimiento del proyecto Cullera Impuls
- Análisis de la Realidad Educativa y Plan Integral de Formación



- Curso de alfabetización en nuevas tecnologías en 2008 en el que las mujeres casi doblan al número de hombres en asistencia.
- Cursos de orientación laboral a mujeres, personas inmigrantes y/o minoría gitana.
- Creación de una Unidad de apoyo y acompañamiento de emprendedores
- Creación de una Unidad de formación y orientación
- Acciones de impulso a la adopción de la Q de calidad desde la administración local.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 18.441,49€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.360.038,77€.

e) Proyecto de Dotación y Acondicionamiento de Infraestructuras de Apoyo al Transporte Público Desarrollado en las Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante:

El beneficiario de este proyecto es la diputación provincial de Alicante, y el presupuesto total subvencionable asciende a 1.803.218,11€, correspondiendo una ayuda de 1.262.252,68€.

A fecha 31/12/2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 650.000,00€.

f) Proyecto de Regeneración Urbana, Económica y Social del Centro Histórico de Onda para su Integración en el Desarrollo Global del Municipio:

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Onda, y el presupuesto total subvencionable asciende a 5.093.836,47€, correspondiendo una ayuda de 3.565.685,53€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 194.136,09€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 2.266.639,57 €.

g) Proyecto CEDES: "Creación de Centros de Dinamización Económica y Social en el Interior de la Provincia de Castellón":

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Castellón, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.176.945,90€, correspondiendo una ayuda de 2.923.862,13€.

A fecha 31/12/2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 576.742,00€.

h) Proyecto de Obras de Rehabilitación del Castillo Palacio de Alaquas:

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Alaquas, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.106.975,01€, correspondiendo una ayuda de 2.174.882,51€.



A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 25.600,00€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 3.081.375,02€.

i) Proyecto de Centro Polivalente "Verge de la Salut":

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Algemesí, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.584.452,83€, correspondiendo una ayuda de 3.209.116,98€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 4.872,00€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.650.050,00€.

j) Proyecto de Regeneración Integral Urbana en el Barrio de las 613 viviendas:

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Burjassot, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.521.079,63€, correspondiendo una ayuda de 3.164.755,74€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 204.925,11€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 2.836.629,99 €.

k) Proyecto de CASI.net (Centro de Recursos Interculturales en Red):

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Quart de Poblet, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.511.221,51€, correspondiendo una ayuda de 1.757.855,06€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 1.156.320,13€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.255.641,86€.

l) Proyecto de Cullera Impuls:

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Cullera, y el presupuesto total subvencionable asciende a 3.051.153,50€, correspondiendo una ayuda de 2.135.807,45€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 83.475,26€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.560.378,55€.

m) Proyecto de Regeneración Urbana del Barrio de la Villa de Requena:

El beneficiario de este proyecto es el ayuntamiento de Requena, y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.208.640,89€, correspondiendo una ayuda de 2.946.048,62€.

A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 1.057,00€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.613.042,19 €.



n) Proyecto de Desarrollo Sostenible en Comarcas del Interior de la Provincia de Valencia:

El beneficiario de este proyecto es la diputación provincial de Valencia, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.267.978,13€, correspondiendo una ayuda de 5.087.584,69€.

A fecha 31/12/2008 su ejecución ha sido escasa, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 4.360.786,80€.

El Presupuesto Subvencionable para todo el periodo 2007-2011 es de 57.440.465,71 € siendo la **Ayuda FEDER** concedida de 40.208.326,00 €

La **ejecución financiera** a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.692.147,08 € de los cuales, la contribución comunitaria FEDER es de 1.184.502,96 €.

El presupuesto programado para **2007** de ayuda FEDER asciende a 11.558.902,00€, lo que representa aproximadamente el 28% del total asignado al PO de la Comunidad Valenciana.

Los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. En este sentido, las acciones cofinanciadas deben incidir, de manera estratégica e integrada, en al menos tres de los siguientes ámbitos de actuación:

- Ø Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías
 - Ø Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales
 - Ø Mejora del entorno natural y calidad medioambiental
 - Ø Mejora de la accesibilidad y movilidad
 - Ø Protección y preservación del patrimonio cultural
 - Ø Promoción de la conciliación familiar y cohesión social
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales

INICIATIVA URBANA

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana los Ayuntamientos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa eran 13. De acuerdo con los recursos financieros previstos para esta Iniciativa el número aconsejable de propuestas a



seleccionar era de 3. Las propuestas seleccionadas han correspondido a las presentadas por los Ayuntamientos de **Alicante, Gandía y Torrent**.

En el **Ayuntamiento de Alicante** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 10.023.439€. El área seleccionada ha sido la zona noreste de la ciudad y en concreto los barrios de Virgen del Remedio, Colonia Requena, Virgen del Carmen, Juan XXIII 2º sector, Cuatrocientas viviendas y Sidi Ifni-Nou Alacant. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 37.189 habitantes.

En el **Ayuntamiento de Gandía** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 10.023.438€. El área URBAN seleccionada ha correspondido a los barrios Santa Anna, Beniopà y Plaza Elíptica y la zona verde montañosa al norte (Parque Santa Anna y Calvari Beniopà). La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 15.932 habitantes.

En el **Ayuntamiento de Torrent** la Ayuda FEDER asignada ha sido de 10.023.438€. El área URBAN seleccionada ha correspondido al Barrio de Xenillet, ubicado en un límite del municipio limitando con el Barranco del torrente. La población beneficiaria de la zona URBAN es de 4.438 habitantes.

Durante el Ejercicio 2008 se han desarrollado labores de planificación de las actuaciones previstas y puesta en marcha del proyecto y de desarrollo de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.

3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Dirección Gral. Cooperación Local (MAP)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 son:

- a) Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones por parte de todos los beneficiarios al necesitar una aprobación escrita de la DGCL previa.

Para agilizar las contestaciones a la reformulación de proyectos, se contó con el apoyo de una asistencia técnica externa.

- b) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la DGCL. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la DGCL.

Las medidas adoptadas han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella y la utilización, temporal, de



otros medios (correos electrónicos, correos ordinarios, etc.) para la recogida de información.

- c) Escasez de recursos y rotación de personal en la DGCL: Junto a la escasez de recursos de humanos disponibles habitualmente para la gestión, seguimiento y evaluación y control del FEDER, la DGCL ha sufrido una rotación imprevista del personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Ello ha supuesto una merma relevante para el trabajo diario pero además la dedicación de esfuerzos en el análisis y reasignación de funciones y responsabilidades internas.

Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevo mecanismos e coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de Organismo Intermedio.



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	239,00	483,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	28,00	70,00	0,00	0,00	0,00
110	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	22,00	51,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	35,00	152,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	16,00	25,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	11,00	30,00	0,00	0,00	0,00
119		Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	2.712,00	5.020,00	0,00	0,00	0,00
111 161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1.298,00	1.332,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	77,00	129,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	12,00	25,00	0,00	0,00	0,00



3.6. Eje 7: Asistencia Técnica u Refuerzo

El Organismo que participa en este Eje es la Generalitat Valenciana

3.6.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

A la fecha de cierre de este documento no se ha recibido información.

3.6.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana

Phasing in

CCI: 2007ES162PO010

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

Aguas de la Cuenca del Mediterráneo (ACUAMED)

Para la "Gestión y distribución de Agua Potable" tiene previsto ejecutar 7 Grandes Proyectos, 4 de los cuales se han remitido a la Dirección General del Agua y están en estudio para su tramitación a la Comisión Europea.

En el "Tratamiento del Agua" se van a ejecutar 2 Grandes Proyectos. Uno de los cuales se ha enviado a la Dirección General del Agua y está en estudio para su tramitación a la Comisión Europea.

En la "Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir riesgos naturales y tecnológicos) se va realizar 1 Gran Proyecto.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del "Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza".

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE regionales de la Comunidad Valenciana fue declarado "aceptado" por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por las Autoridades de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de la Comunidad Valenciana la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan "plurifondo", es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER, como al del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por



las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una "Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013".



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el "seguimiento" y la "evaluación", es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como "buenas prácticas". De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación



Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de la Comunidad Valenciana aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE COMUNIDAD VALENCIANA				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES			
	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	310	(Nº) ASISTENTES	22.265
2. DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	439		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	140	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	154
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	180.000
5. INFORMACION A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	710		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	81	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	3	(Nº) REUNIONES	45
			(Nº) ASISTENTES	121

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007 y en FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada



en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.dgfc.sgpg.meh.es y [www.mtin.es\uafse](http://www.mtin.es/uafse)), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo, con, en el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales



En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.

Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los "Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica", el segundo con las "Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales", sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del

Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,





Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión www.dgfc.sgpg.meh.es y www.mtin.es/uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge



en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de la Comunidad Valenciana. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Economía, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, las actividades desarrolladas durante 2007 y en particular, una vez se aprobaron los Programas Operativos, durante 2008, se han referido fundamentalmente a dar a conocer el contenido de los mismos entre los potenciales beneficiarios y el público en general. Así, se ha hecho hincapié en poner de manifiesto las principales características concretas de ambos Programas Operativos.



En este sentido se ha tratado que todos los Beneficiarios del tramo regional de los PO FEDER y FSE dispongan de toda la reglamentación comunitaria y de los documentos necesarios para la correcta gestión de los Fondos Europeos

Asimismo, se ha hecho una incidencia especial en que los beneficiarios conozcan y apliquen toda la normativa referida a los aspectos de comunicación. En este sentido, se ha elaborado un manual de comunicación en las que se recogen las directrices a llevar a cabo en esta materia.

Una actuación muy relevante ha sido la constitución de un grupo de Responsables de Información y Publicidad en el ámbito de la Generalitat Valenciana. La constitución del mismo, se enmarca en la necesidad de construir redes de comunicación a través de las que sea fácil difundir la estrategia que se defina en el GERIP para su puesta en práctica. Esta red, por lo tanto, trata no sólo de que haya una vía rápida hacia los beneficiarios de los fondos para hacerles llegar las cuestiones que permitan poner en práctica la estrategia de comunicación diseñada, sino que debe servir también para que se puedan coordinar las actuaciones que sustentan dicha estrategia y homogeneizar los mensajes para que fácilmente lleguen a los beneficiarios de los fondos y a los ciudadanos en general.

Asimismo, durante estos años se ha continuado con el proceso de mantenimiento y actualización de la página Web del Organismo Intermedio, donde se recoge toda la información relevante referida a la programación y gestión de los fondos estructurales en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte en todas las convocatorias y resoluciones, en su caso, de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se ha cumplido con las exigencias reglamentarias en materia de comunicación, para garantizar la máxima transparencia de dichas actuaciones.

Se han llevado a cabo también diversos cursos de formación tanto genéricos sobre los Fondos Estructurales como temáticos para garantizar la buen apuesta en marcha de los Programas Operativos.

Asimismo, representantes del Organismo Intermedio han venido participando en las reuniones del GERIP y en las reuniones de los Foros de Economía y Política Regional.

Por otra parte, hay que destacar que en la revista GV comunitaria de la Dirección General de Economía, se han tratado de recoger siempre aquellas cuestiones más relevantes relacionadas con los fondos comunitarios en la Comunidad Valenciana y el papel que la Unión Europea juega en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de esta Comunidad.



Por último, hay que resaltar que se han llevado a cabo una serie de actuaciones concretas no sólo por parte del Organismo Intermedio, sino también por los gestores en el ámbito regional de los Programas Operativos, como pueden ser, entre otras:

- € Los Actos de Presentación de los dos Programas Operativos
- € La celebración de los Actos del Día de Europa



- € La realización de un video de presentación de los Fondos Estructurales en la Comunidad Valenciana
- € La creación de una marca propia de los Fondos Europeos en la Comunidad Valenciana
- € La elaboración de un folleto que se repartió en el Acto de Presentación de los Programas Operativos en Alicante



- € Los carteles que se llevaron a cabo para dar proyección pública a los Actos del Día de Europa
- € La elaboración de merchandising: bolígrafos, lápices, globos, que se repartieron siempre que ha sido posible y que cumplen con todas las obligaciones en materia de comunicación (en cada caso y según ha sido conveniente y razonable por el tamaño, referencia a Europa y a la cofinanciación por el Fondo correspondiente).



Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema "Una manera de hacer Europa" en los catálogos o



folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006. Así, AENA ha instalado placas conmemorativas en los 2 aeropuertos de esta Comunidad Autónoma. Asimismo, se han remitido CD´s a todos los Directores de obra conteniendo el modelo de valla publicitaria ajustadas a las obligaciones reglamentarias, distribuyendo el modelo de placa permanente a todos los directores de cada uno de los Aeropuertos de esta Comunidad Autónoma.





Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *"las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales"* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



Hay que señalar también que otros Organismos intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son su obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas. Hay que resaltar que en el caso



del MAP, se han llevado a cabo reuniones concretas con los Ayuntamientos respecto a los que actúan como Organismo Intermedio y también se han distribuido instrucciones concretas hacia los mismos.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.